

BOLETIN OFICIAL



DEL MINISTERIO DE DEFENSA

DIARIO OFICIAL DEL EJERCITO

REALES DECRETOS



NOMBRAMIENTOS

Números 1202, 1203 y 1204/1978, por los que se nombra para los cargos que se citan a los Generales de Brigada, de Caballería don Eduardo de Loma Autrán, de Artillería don Joaquín Giráldez Iribarren y de Ingenieros don Ignacio Ramírez de Haro y Pérez de Guzmán.

Vengo en nombrar segundo Jefe de la Comandancia General de Melilla al General de Brigada de Caballería, Grupo «Mando de Armas», don Eduardo de Loma Autrán, cesando en la situación de disponible.

Dado en Madrid a treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,
MANUEL GUTIERREZ MELLADO

Vengo en nombrar Jefe de Artillería de la Cuarta Región Militar al General de Brigada de Artillería, Diplomado de Estado Mayor, Grupo «Mando de Armas», don Joaquín Giráldez Iribarren, cesando en la situación de disponible.

Dado en Madrid a treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,
MANUEL GUTIERREZ MELLADO

Vengo en nombrar Jefe de Ingenieros de la Primera Región Militar al General de Brigada de Ingenieros, Diplomado de Estado Mayor, Grupo «Mando de Armas», don Ignacio Ramírez de Haro y Pérez de Guzmán, cesando en su actual destino.

Dado en Madrid a dos de junio de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,
MANUEL GUTIERREZ MELLADO

(Del *B. O. del Estado* núm. 135, de 7-6-1978.)

ORDENES

ESTADO MAYOR DEL EJERCITO

División de Organización



ASCENSOS

6.341

El Real Decreto 1609/1977, de 13 de mayo, establece en su artículo

tercero, condición segunda de las particulares la exigencia para el ascenso a coronel, de haber estado destinado, entre los empleos de comandante y teniente coronel como mínimo, un año sin solución de continuidad, en las Unidades señaladas en el apartado dos del Grupo I del artículo sexto del mismo Real Decreto.

Con el fin de evitar perjuicios a quienes a la publicación del mencionado Real Decreto ostentasen los empleos de teniente coronel o comandante, sin haber estado destinados en algunas de las Unidades válidas a cumplir la nueva condición, y de acuerdo con las facultades que me confiere el artículo décimoséptimo del referido Real Decreto, dispongo:

Artículo primero.—Quienes ostentasen los empleos de teniente coronel o comandante en la fecha de publica-

ción en el «Boletín Oficial del Estado» del Real Decreto núm. 1609/1977, de trece de mayo, estarán exentos de la posesión de un año de Destino en las Unidades señaladas en el apartado dos, del grupo uno, del artículo sexto del mismo Real Decreto, que exige para el ascenso a coronel en la Condición segunda de las particulares del artículo tercero del mismo Real Decreto.

Artículo segundo.—Quedurán exentos de destino forzoso por razón del Diploma de Estado Mayor o título exigido para ocupar determinadas vacantes, quien habiendo alcanzado el empleo de comandante con posterioridad a la fecha de publicación del citado Real Decreto, se encontrasen cumpliendo la mencionada condición.

Madrid, 31 de mayo de 1978.

GUTIERREZ MELLADO

JEFATURA SUPERIOR DE PERSONAL

Dirección de Personal



INFANTERIA

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

6.342

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.^o de la Ley de 5 de abril de 1952, (D. O. núm. 82, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 1 de junio de 1978), pasan al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», los jefes de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan. Quedando en la situación y guarnición que para cada uno se indica.

Coronel D. Alfonso de Nicolás Sanz (2774), del mando del Regimiento de Infantería Las Navas núm. 12, en vacante de Infantería, de clase C, tipo 7.^o; queda disponible en la guarnición de Zaragoza y agregado al Gobierno Militar de la citada plaza por un plazo de seis meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Este cambio de situación produce vacante que se da al ascenso.

Otro, D. Rafael Hierro González (2952), del mando de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 11, en vacante de Infantería, de clase C, tipo 7.^o; queda disponible en la guarnición de Madrid y agregado a la Comisión Mixta de Servicios Civiles por un plazo de seis meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Este cambio de situación produce vacante que se da al ascenso.

Madrid, 5 de junio de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Ascensos

6.343

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94), y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, de 1967) y conforme a la primera Disposición Transitoria del Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (D. O. n.^o 155), se ascienden a los empleos que para cada uno se especifica a los jefes de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan; quedan en la situación y guarnición que para cada uno se indica.

A coronel

Teniente coronel D. José Jiménez Robles (4375), del Regimiento Mixto de Infantería España núm. 18, en vacante de Infantería, clase C, tipo 9.^o, con antigüedad de 1 de junio de 1978; queda disponible en la guarnición de Cartagena (Murcia), y agregado al Gobierno Militar de Cartagena, por un plazo máximo de seis meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle. Continúa como alumno del XIII Curso Básico de Mando Superiores para el que fue designado por Orden de 19 de julio de 1977 (D. O. número 164).

Este ascenso produce vacante que no se da al ascenso por existir contravacante.

Otro, D. Federico López Sanz-Rodrigo (4378), del Regimiento de Infantería Aragón núm. 17, en vacante de Infantería, clase C, tipo 9.^o, con antigüedad de 1 de junio de 1978; queda disponible en la guarnición de Málaga y agregado al Gobierno Militar de la citada plaza por un plazo máximo de seis meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle. Continúa como alumno del XIII Concurso Básico de Mando Superiores para el que se fue designado por Orden de 19 de julio de 1977 (D. O. núm. 164).

Este ascenso produce vacante que se da al ascenso.

A teniente coronel

Comandante D. Arturo Pina del Río (3656), del Regimiento de Infantería Aragón núm. 17, en vacante de Infantería, clase C, tipo 9.^o, con antigüedad de 1 de junio de 1978; queda disponible en la guarnición de Málaga y agregado al citado Regimiento por un plazo máximo de seis meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Este ascenso produce vacante que no se da al ascenso por existir contravacante.

Madrid, 5 de junio de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Escala de complemento

Destinos

La Orden 6.279/127/78, se rectifica como sigue:

Página 917, columna tercera:
Don Antonio Garriga Méndez, de Barcelona, cuatro meses de prácticas.

Página 918, columna primera:
Don José María Rubio Cerdido, de Madrid, derecho preferente y Sanidad, cuatro meses de prácticas.

Columna segunda: D. Santiago Sanz Sanz, de Pamplona, seis meses de prácticas.

Madrid, 6 de junio de 1978.

Ascensos

6.344

La Orden de 15 de mayo de 1978 (D. O. núm. 105), por la que se ascendían al empleo de sargento de complemento de Infantería, con carácter eventual, a determinados cabos primeros del Arma, queda rectificada en el sentido de que D. Gabriel Bonni Carpi, del Regimiento de Infantería Jaén núm. 25, su verdadero nombre y Unidad es Gabriel Bofí Carpi, del Regimiento de Infantería Badajoz núm. 26, y D. Joaquín Jadraque Almoguera pertenece al Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3, y no, como por error material se hacía constar en la citada Orden.

Madrid, 5 de junio de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA



CABALLERIA

Ascensos

6.345

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11 de 1967), y conforme a la disposición transitoria del Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (D. O. núm. 155), se asciende al empleo de coronel, con antigüedad de 31 de mayo de 1978, al teniente coronel de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor, D. Antonio Juliá Trabadelo (778), del Estado Mayor de la Capitanía General de la 7.^a Región Militar, de vacante de Estado Mayor de cualquier Arma.

Queda disponible en Valladolid y agregado a su anterior destino en vacante del Arma de Caballería, clase C, tipo 9.^o, por un plazo de seis meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Este ascenso no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 31 de mayo de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

6.346

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, de 1967), y conforme a la disposición transitoria del Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (D. O. n.^o 155), se asciende a los empleos que se indican, con antigüedad de 2 de junio de 1978, al jefe y oficiales de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan.

A teniente coronel

Comandante D. Fernando Tello Prado (1156), de la Academia Auxiliar Militar, de vacante de su Arma, clase C, tipo 8.^o

Queda disponible en Madrid y agregado a dicho Centro de Enseñanza, en vacante clase C, tipo 9.^o, por un plazo de seis meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Este ascenso produce vacante, que se da al ascenso.

A comandante

Capitán, diplomado de Estado Mayor, D. Juan Vidal Juan (1388), del Alto Estado Mayor, quedando confirmado en su actual destino.

Este ascenso no produce vacante. Su confirmación en el destino produce vacante, que se da al ascenso.

Otro, diplomado de Estado Mayor, don Manuel Ruiz Sierra (1389), del Gobierno Militar de Cartagena, de vacante de Estado Mayor de cualquier Arma.

Queda disponible en Cartagena y agregado a su anterior destino en vacante del Arma de Caballería, clase C, tipo 9.^o, por un plazo de seis meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Este ascenso no produce vacante para el ascenso.

Otro, D. Gonzalo Vargas-Machuca García (1390), de la Jefatura de Automovilismo de la Comandancia General de Ceuta, de vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 9.^o

Queda disponible en Ceuta y agregado a su anterior destino por un plazo de seis meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Este ascenso no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 3 de junio de 1978.

El General Director de Personal.
ROS ESPAÑA

Escala de complemento**Destinos****6.347**

Para cubrir las vacantes de provisión normal anunciadas por Orden de 9 de mayo de 1978 (D. O. número 108), para la realización de prácticas reglamentarias, se destina a las Unidades que se expresan a los alféreces eventuales de complemento de Caballería de los Distritos de la I. M. E. C. que se citan.

Deberán efectuar su incorporación el día 10 de junio de 1978, permaneciendo la totalidad de los plazos señalados, contados día a día, a partir de aquél en que efectúen su incorporación, para la realización de los meses de prácticas que se citan.

VOLUNTARIOS

Al Centro de Instrucción de Reclutas número 1, Campamento de San Pedro (Colmenar Viejo, Madrid)

Para instructor:

Don Sergio Reguilón Rodríguez, de Madrid, prácticas de seis meses. (Derecho preferente.)

Don Francisco Díaz Bucero, de Madrid, prácticas de cuatro meses.

Don Miguel Motilla de la Calle, de Madrid, prácticas de cuatro meses.

Don Gabriel del Canto Cordero, de Madrid, prácticas de cuatro meses.

Don Manuel Burón González, de Madrid, prácticas de cuatro meses.

Para auxiliar de profesor de la I. M. E. C.:

Don Alfredo López Estévez, de Madrid, prácticas de seis meses. (Derecho preferente.)

Al Centro de Instrucción de Reclutas número 2 (Alcalá de Henares, Madrid)

Para instructor:

Don Manuel Fernández Burgueño, de Madrid, prácticas de cuatro meses. (Derecho preferente.)

Don José Arochena Amestoy, de Madrid, prácticas de cuatro meses.

Don Luis Barallat López, de Madrid, prácticas de cuatro meses.

Don Lucio Bayón Rosco, de Madrid, prácticas de cuatro meses.

Don Juan Cuevas Beltrán, de Madrid, prácticas de cuatro meses.

Para auxiliar de profesor de la I. M. E. C.:

Don José Arquero Hidalgo, de Madrid, prácticas de seis meses.

Al Centro de Instrucción de Reclutas número 3, Santa Ana (Cáceres)

Para instructor:

Don Oscar Hernández Pascua, de Salamanca, prácticas de dos meses.

Don Martín Ramajo Tejeda, de Madrid, prácticas de seis meses.

Al Centro de Instrucción de Reclutas número 4, Cerro Muriano (Córdoba)

Para instructor:

Don José Villalobos Talero, de Granada, prácticas de cuatro meses.

Don José Rodríguez Delgado, de Madrid, prácticas de cuatro meses.

Don Francisco Gómez González, de Granada, prácticas de seis meses.

Don Ramón Casaus Cheda, de Granada, prácticas de seis meses.

Al Centro de Instrucción de Reclutas número 5, Cerro Muriano (Córdoba)

Para instructor:

Don Vicente Palomar Alguacil, de Córdoba, prácticas de seis meses.

Don Juan Rivas Alonso, de Granada, prácticas de seis meses.

Don Antonio Aguilera Teba, de Granada, prácticas de seis meses.

Don Leopoldo Gutiérrez García, de Sevilla, prácticas de seis meses.

Para auxiliar de profesor de la I. M. E. C.:

Don Francisco Salinas Delicado, de Córdoba, prácticas de seis meses.

Al Centro de Instrucción de Reclutas número 6, Álvarez de Sotomayor (Almería)

Para instructor:

Don Juan Carbonell Pérez, de Valencia, prácticas de seis meses.

Don Francisco Ferrando Escrivá, de Valencia, prácticas de seis meses.

Don José Martínez Rivera, de Barceona, prácticas de seis meses.

Don Julián Martínez Pérez, de Bilbao, prácticas de seis meses.

Al Centro de Instrucción de Reclutas número 7, Marines (Valencia)

Para instructor:

Don Francisco Taubel Cubells, de Valencia, prácticas de seis meses.

Don José Lemas Barreiro, de Santiago, prácticas de seis meses.

Don Vicente Peris Ocris, de Valencia, prácticas de seis meses.

Para auxiliar de profesor de la I. M. E. C.:

Don José Padilla Lapuente, de Barcelona, prácticas de seis meses.

Al Centro de Instrucción de Reclutas número 8, Rabasa (Alicante)

Para instructor:

Don Jesús Albisu Andrade, de Bilbao, prácticas de cuatro meses.

Don José López Valverde, de Madrid, prácticas de cuatro meses.

Don Pedro Lloret Ivorra, de Granada, prácticas de cuatro meses.

Al Centro de Instrucción de Reclutas número 9, San Clemente de Sasabeas (Gerona)

Para instructor:

Don Carlos Oliver Martínez Fornes, de Barcelona, prácticas de seis meses.

Don Juan Villanueva Bach, de Barcelona, prácticas de seis meses.

Don Santiago Gris Yraizoz de Barcelona, prácticas de seis meses.

Don Alberto Campos Beceiro, de Barcelona, prácticas de seis meses.

Para auxiliar de profesor de la I. M. E. C.:

Don Jorge Blanch Huguet, de Barcelona, prácticas de seis meses.

Al Centro de Instrucción de Reclutas número 10, San Gergorio (Zaragoza)

Para instructor:

Don José Egea Perdrix, de Zaragoza, prácticas de cuatro meses.

Don José Civeira Murillo, de Zaragoza, prácticas de cuatro meses.

Don Antonio Callen Mora, de Zaragoza, prácticas de seis meses.

Don Alfonso de Salas Murillo, de Zaragoza, prácticas de seis meses.

Para auxiliar de profesor de la I. M. E. C.:

Don Juan Salvador Tena, de Zaragoza, prácticas de seis meses. (Derecho preferente.)

Al Centro de Instrucción de Reclutas número 11, Araca (Vitoria)

Para instructor:

Don Isidro Olande Fernández, de Madrid, prácticas de seis meses.

Don Santiago López Higuera, de Bilbao, prácticas de seis meses.

Don José Simón Salazar, de Bilbao, prácticas de seis meses.

Para auxiliar de profesor de la I. M. E. C.:

Don José Ratón Nieto, de Bilbao, prácticas de seis meses.

Al Centro de Instrucción de Reclutas número 12, El Ferral de Bernesga (León)

Para instructor:

Don Carlos Teresa Heredia, de León prácticas de seis meses.

Al Centro de Instrucción de Reclutas número 13, Campamento de Figuerido (Pontevedra)

Para instructor:

Don José Chantada Acosta, de Santiago, prácticas de seis meses. (Derecho preferente.)

Don Perfecto Paseiro Losada, de Santiago, prácticas de cuatro meses.

Don José Rubí Sasinello, de Bilbao, prácticas de seis meses.

Don Andrés García Siso, de Santiago, prácticas de seis meses.

Al Centro de Instrucción de Reclutas número 14, Campamento General Asensio (Mallorca)

Para instructor:

Don Francisco Planas Comerma, de Barcelona, prácticas de seis meses.

Don Juan Gelabert Canellas, de Barcelona, prácticas de seis meses.

Don Carmelo Funes Cuenca, de Barcelona, prácticas de seis meses.

Don Salvador Fligueras Clarasó, de Barcelona, prácticas de seis meses.

Al Centro de Instrucción de Reclutas número 15, Campamento Generalísimo Franco (Santa Cruz de Tenerife)

Para instructor:

Don Guillermo Gracia Jaesuria, de Las Palmas, prácticas de cuatro meses. (Derecho preferente.)

Don José de Tuero y Gil Delgado, de La Laguna, prácticas de dos meses. (Derecho preferente.)

Don Jesualdo Pérez Pardo, de Valencia, prácticas de seis meses.

Al Centro de Instrucción de Reclutas número 16, Campo Soto (Cádiz)

Para instructor:

Don Fernando Espejo Naranjo, de Córdoba, prácticas de dos meses.

Don Manuel Marín Romacho, de Sevilla, prácticas de seis meses.

Al Regimiento de Instrucción Cálabrita núm. 2, de la Academia de Caballería (Valladolid)

Don Juan Hierro Azequena, de Madrid, prácticas de seis meses.

Don Agustín Marcos Rivera, de Salamanca, prácticas de dos meses.

Don Quintín Marcos Rivera de Salamanca, prácticas de dos meses.

Don Enrique Landeta de las Torres de Madrid, prácticas de seis meses.

Don Francisco Sancho González, de Barcelona, prácticas de seis meses.

Don Jorge Saborido, Camps, de Barcelona, prácticas de seis meses.

Don Vicente García Quintial, de Bilbao, prácticas de seis meses.

Don José Argüelles Gil, de Barcelona, prácticas de seis meses.

Don Manuel Alvarez Hernández, de Salamanca, prácticas de seis meses.

Don José Miranda Funes, de Barcelona, prácticas de seis meses.

Don Pedro Fernández Larrasquitu, de Bilbao, prácticas de seis meses.

Don Francisco Ordad Oviedo, de Salamanca, prácticas de seis meses.

Don Francisco Curiat Queralt, de Barcelona, prácticas de seis meses.

Al Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Santiago núm. 1 (Salamanca)

Don Luis López Silva, de Salamanca, prácticas de seis meses. (Derecho preferente.)

Don Bernardo Parra Berciano, de Salamanca, prácticas de seis meses. (Derecho preferente.)

Don Antonio Chacón Gutiérrez, de Madrid, prácticas de seis meses.

Don Carlos Peón Fernández, de Santiago, prácticas de seis meses.

Don Fernando Alvarez Shelly, de Madrid, prácticas de seis meses.

Al Regimiento Acorazada de Caballería Pavía núm. 4 (Aranjuez, Madrid)

Don Angel Poto Remacha, de Madrid, prácticas de seis meses. (Derecho preferente.)

Don Jesús Uceda López, de Madrid, prácticas de seis meses. (Derecho preferente.)

Don Mariano Navarro Herranz, de Madrid, prácticas de cuatro meses.

Don Cristóbal Beltrán Chica, de Madrid, prácticas de cuatro meses.

Don Mario Telenti Asensi, de Oviedo, prácticas de cuatro meses.

Don Francisco Lara Sánchez, de Madrid, prácticas de seis meses.

Al Regimiento Acorazado de Caballería Almansa núm. 5 (León)

Don Miguel Gutiérrez García, de León, prácticas de seis meses. (Derecho preferente.)

Don Aldo Huri de Lama, de Santiago, prácticas de seis meses.

Al Regimiento Acorazado de Caballería Farnesio núm. 12 (Valladolid)

Don César Albiñana Silveti, de Madrid, prácticas de seis meses.

Don Diego Soto Padilla, de Barcelona, prácticas de seis meses.

Don Javier Serra Muller, de Madrid, prácticas de seis meses.

Don Fernando Arribas Orte, de Madrid, prácticas de seis meses.

Don Luis Vidales Castro, de Madrid, prácticas de seis meses.

Al Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Sagunto núm. 7 (Sevilla)

Don Jesús Jiménez-Casquet Sánchez, de Granada, prácticas de seis meses. (Derecho preferente.)

Don Juan Jurado Pérez, de Granada, prácticas de seis meses. (Derecho preferente.)

Don Manuel Fernández Luna, de Sevilla, prácticas de seis meses.

Al Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Lusitania núm. 8, Bétera (Valencia)

Don Angel Salazar Olivas, de Valencia, prácticas de cuatro meses. (Derecho preferente.)

Don Ramón Salinas Argente, de Barcelona, prácticas de seis meses.

Don Alberto Rodríguez Feijoo, de Barcelona, prácticas de seis meses.

Al Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Villaviciosa núm. 14 (Madrid)

Don Alfredo Fernández Martín, de Madrid, prácticas de cuatro meses. (Derecho preferente.)

Don José Martín Ordúñez, de Madrid, prácticas de seis meses. (Derecho preferente.)

Don Emilio Crespo Salz, de Madrid, prácticas de seis meses. (Derecho preferente.)

Al Regimiento Acorazado de Caballería Numancia núm. 9 (Barcelona)

Don Francisco Bertolin Serra, de Zaragoza, prácticas de cuatro meses. (Derecho preferente.)

Don Domingo Vila-Puig González,

de Barcelona, prácticas de cuatro meses.

Don Francisco López Martínez, de Barcelona, prácticas de cuatro meses.

Don Manuel Ferrer Nicolau, de Barcelona, prácticas de cuatro meses.

Al Regimiento Acorazado de Caballería España núm. 11 (Burgos)

Don Rafael Zapatero González, de Zaragoza, prácticas de seis meses.

Don José Escudero Imbert, de Zaragoza, prácticas de seis meses.

Don Leandro Romo Camarero-Núñez, de Zaragoza, prácticas de seis meses.

Don Carlos Pina Leita, de Zaragoza, prácticas de seis meses.

Don Francisco Galdiz Valdovinos, de Bilbao, prácticas de seis meses.

Al Regimiento Acorazado de Caballería Montesa núm. 3 (Ceuta)

Don Antonio Vega León, de Madrid, prácticas de seis meses.

Don Luis Arroyo Felices, de Cádiz, prácticas de seis meses.

Al Regimiento Acorazado de Caballería Alcántara núm. 10 (Málaga)

Don Guillermo José Cencillo, de Madrid, prácticas de seis meses.

Don Francisco Treviño Ruiz, de Murcia, prácticas de seis meses.

Don Ramón Bazaga Calderón, de Granada, prácticas de seis meses.

Al Grupo Ligero de Caballería I, Getafe (Madrid)

Don Alejandro Furones Blanco, de Córdoba, prácticas de cuatro meses. (Derecho preferente.)

Al Grupo Ligero de Caballería II (Córdoba)

Don Juan Fernández Haeger, de Sevilla, prácticas de cuatro meses.

Al Grupo Ligero de Caballería III, Bétera (Valencia)

Don José Esparza Ruiz, de Valencia, prácticas de seis meses.

Don Juan Framis Fargas, de Barcelona, prácticas de seis meses.

Al Grupo Ligero de Caballería IV (Gerona)

Don Miguel Tarragona Corominas, de Barcelona, prácticas de cuatro meses.

Don Carlos Portabella de Nadal, de Barcelona, prácticas de seis meses.

Al Grupo Ligero de Caballería V (Zaragoza)

Don José Gil Lahorra, de Zaragoza, prácticas de seis meses. (Derecho preferente.)

Don José García Gerico, de Zaragoza, prácticas de seis meses. (Derecho preferente.)

Al Grupo Ligero de Caballería VI (Vitoria)

Don Jesús Longa Peña, de Bilbao, prácticas de seis meses. (Derecho preferente.)

Don José Gallastegui Egaña, de Bilbao, prácticas de seis meses.

Al Grupo Ligero de Caballería VII (Gijón)

Don José Machín Muñiz, de Oviedo, prácticas de seis meses.

Al Grupo Ligero de Caballería VIII (Lugo)

Don José Mariñas Goyanes, de Santiago, prácticas de cuatro meses.

Don Augusto Pérez Alberti, de Santiago, prácticas de cuatro meses.

Grupo Ligero de Caballería IX, Granada, provisionalmente en Jaén.

Don Manuel Peralta Peralta, de Granada, prácticas de cuatro meses.

Al Grupo Ligero de Caballería X, Inca (Baleares)

Don Ignacio Castrillón Romero, de Sevilla, prácticas de seis meses. (Derecho preferente.)

Don José Oscoz Isacélaya, de Bilbao, prácticas de seis meses.

SERVICIO DE SANIDAD

Al Grupo Ligero de Caballería X, Inca (Baleares)

Don José Jou Turalles, de Barcelona, prácticas de cuatro meses.

Unidad de Equitación y Remonta (Madrid)

Don Jesús César Pérez, de Santiago, prácticas de cuatro meses. (Derecho preferente.)

Academia General Básica de Suboficiales, Tremp (Lérida)

Don José Ramos Montes, de Barcelona, prácticas de cuatro meses.

Al Servicio de Plaza y Eventualidades de Canarias

Don Carlos Hernández Mercedes, de Salamanca, prácticas de cuatro meses.

A la Compañía de Sanidad de la Brigada de Caballería Jarama (Salamanca)

Don Manuel Omeñaca Teres, de Zaragoza, prácticas de cuatro meses.

A la Compañía de Sanidad de la Brigada Aerotransportable (La Coruña)

Don Martín Noguera Revilla, de Granada, prácticas de cuatro meses.

SERVICIO DE FARMACIA

A la Farmacia del Hospital de Las Palmas

Don Enrique Guerra Mercadé, de Barcelona, prácticas de seis meses.

FORZOSOS

Al Centro de Instrucción de Rechitas número 3, Santa Ana (Cáceres)

Para instructor:

Don Ignacio Moreno Lara, de Bilbao, prácticas de seis meses.

Don Nicolás Muñoz Cubillo, de Valencia, prácticas de seis meses.

Al Centro de Instrucción de Reclutas número 12, El Ferral de Bernesga (León)

Para instructor:

Don Jesús Pérez Ruiz de Valbuena, de Madrid, prácticas de seis meses.

Don Francisco Sañudo Buitrago, de Madrid, prácticas de seis meses.

Don Joaquín Santapau Sorío, de Valencia, prácticas de seis meses.

Don Ramón Aznar Sabanza, de Zaragoza, prácticas de dos meses.

Al Regimiento de Instrucción Calatrava núm. 2, de la Academia de Caballería (Valladolid)

Don Francisco Alvarez Marques, de Zaragoza, prácticas de seis meses.

SERVICIO DE SANIDAD

Al Servicio de Plaza y Eventualidades de Canarias

Don Luis Vélez Laforga, de Sevilla, prácticas de seis meses.

Madrid, 5 de junio de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA



ARTILLERIA

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

6.348

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.^o de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 3 de junio de 1978, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Antonio Verger Garau (027), del Mando del Parque y Talleres de Artillería de la 4.^a Región Militar, en vacante del Arma, clase C, tipo 7.^o, quedando disponible en la guarnición de Barcelona y agregado a la Jefatura de Artillería de dicha Región Militar por un plazo de seis meses, si antes no le corresponde destino voluntario o forzoso.

Este cambio de situación produce vacante que no se da al ascenso por existir contravacante.

Madrid, 5 de junio de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

6.349.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.^o de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 3 de junio de 1978, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Manuel López Torres (2772), del Mando del Grupo de Artillería de la Brigada Aerotransportable, en vacante del Arma, clase C, tipo 7.^o, quedando disponible en la guarnición de La Coruña y agregado al Gobierno Militar de dicha plaza por un plazo de seis meses, si antes no le corresponda destino voluntario o forzoso.

Este cambio de situación produce vacante, que se da al ascenso.

Madrid, 5 de junio de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Ascensos

6.350

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94) y el Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (D. O. núm. 155), se ascienden a los empleos que para cada uno se especifican, con antigüedad de 3 de junio de 1978, a los jefes y oficiales de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, quedando en la situación que se indica:

A teniente coronel

Comandante D. Juan Campins Plaza (3414), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 91, en vacante del Arma, quedando disponible en la guarnición de Palma de Mallorca y agregado a dicho Regimiento por un plazo de seis meses, si antes no le corresponde destino voluntario o forzoso.

Este ascenso produce vacante, que se da al ascenso.

A comandante

Capitán D. Manuel Vega Cortés (4167), del Cuartel General de la Capitanía General de la 2.^a Región Militar, en vacante de cualquier Arma, quedando disponible en la guarnición de Sevilla y agregado a dicho Cuartel General por un plazo de seis meses, si antes no le corresponde destino voluntario o forzoso.

Madrid, 5 de junio de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA



INGENIEROS

Ascensos

6.351

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94) y Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (D. O. núm. 155), se asciende a los empleos que se citan, con antigüedad de 1 de junio de 1978, a los jefes y oficiales de Ingenieros (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible en las guarniciones que se indican y agregados a las Unidades que se señalan:

A teniente coronel

Comandante D. Alfonso Mari Casademunt (1574), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 8, en vacante del Arma, clase C, tipo 9.^o, en Melilla y agregado a dicho Regimiento por un plazo de seis meses, sin perjuicio del destino que, voluntario, o forzoso, pueda corresponderle.

Otro, D. Bruno Garrido Riaño (1575), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 7, en vacante del Arma, clase B, tipo 6.^o, con exigencia del diploma de Vías de Comunicación, en Ceuta y agregado a dicho Regimiento, en vacante, clase C, tipo 9.^o, por un plazo de seis meses, sin perjuicio del destino que, voluntario, o forzoso, pueda corresponderle.

Estos ascensos producen vacante.

A comandante

Capitán D. Manuel Cámara Rodríguez (1915), de la Academia General Militar, en vacante del Arma, clase C, tipo 8.^o, asignada al Grupo de Baremos VI, en Zaragoza y agregado a dicha Academia en vacante de clase C, tipo 8.^o, hasta el 15 de julio de 1978, y a partir de dicha fecha, en vacante de clase C, tipo 9.^o, hasta completar el plazo de seis meses, sin perjuicio del destino que, voluntario, o forzoso, pueda corresponderle.

Otro, D. Joaquín López Rolandi (1916), del Batallón Mixto de Ingenieros VIII, en vacante del Arma, clase C, tipo 9.^o, en Gijón y agregado a la Comandancia Militar de dicha plaza, por un periodo de seis meses, sin perjuicio del destino que, voluntario, o forzoso, pueda corresponderle.

Estos ascensos producen vacante.

Madrid, 2 de junio de 1978.

M General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Escala de complemento

Destinos

6.352

Para cubrir las vacantes de provisión normal, anunciadas por Or-

den circular de 9 de mayo de 1978 (D. O. núm. 108), para la realización de prácticas reglamentarias, se destinan a las Unidades que se expresan a los alféreces eventuales de complemento de Ingenieros de los Distritos de la I.M.E.C. que se citan.

Deberán efectuar su incorporación el día 10 de junio de 1978, permaneciendo la totalidad de los plazos señalados contados día a día, a partir de aquel en que efectúen su incorporación, para la realización de los meses de prácticas que se indican.

ZAPADORES

VOLUNTARIOS

Al C.-I. R. núm. 1, Campamento de San Pedro (Colmenar Viejo, Madrid)

Don Juan Díaz Rodríguez, del Distrito de Madrid, prácticas de seis meses. Para instructor.

Don Enrique Velasco Sanz, del mismo, mismas prácticas. Para instructor.

Don Ángel González Santos, del mismo, mismas prácticas. Para instructor.

Don José Pintado Joga, del mismo, mismas prácticas. Derecho preferente. Para auxiliar de profesor de la I.M.E.C.

Al C. I. R. núm. 2, Campamento de Alcalá de Henares (Madrid)

Don Juan de la Madrid Aguiriano, del Distrito de Madrid, prácticas de seis meses. Para instructor.

Don Miguel Reguero Naredo, del mismo, mismas prácticas. Para instructor.

Don José Arnaiz del Barco, del mismo, mismas prácticas. Derecho preferente. Para auxiliar de profesor de la I.M.E.C.

Al C. I. R. núm. 4, Campamento de Cerro Muriano (Córdoba)

Don Manuel Molina García, del Distrito de Granada, prácticas de seis meses. Derecho preferente. Para instructor.

Don José Bravo Sánchez, del mismo, prácticas de cuatro meses. Para instructor.

Don Timoteo Carrillo Vidal, del Destacamento de Córdoba, prácticas de dos meses. Para instructor.

Al C. I. R. núm. 5, Campamento de Cerro Muriano, (Córdoba)

Don José Luengo Navas, del Distrito de Granada, prácticas de seis meses. Para instructor.

Don Abundio Muriel Viciana, del Distrito de Madrid, mismas prácticas. Para instructor.

Al C. I. R. núm. 6, Campamento de Alvarez de Soto Mayor (Almería)

Don Luis Pereá Plana, del Distrito de Valencia, prácticas de seis meses. Para instructor.

Don Javier López Ulloa, del Distrito de Madrid, mismas prácticas. Para instructor.

Al C. I. R. núm. 7, Campamento de Marines (Valencia)

Don Ramón Sánchez Fernández, de Sevilla, del Distrito de Valencia, prácticas de seis meses. Para instructor.

Don Javier Font Gisbert, del mismo, mismas prácticas. Para instructor.

Don José Macipe Serrano, del mismo, mismas prácticas. Para auxiliar de profesor de la I.M.E.C.

Al C. I. R. núm. 8, Campamento de Rabasa (Alicante)

Don Julio Sanz Aparicio, del Distrito de Valencia, prácticas de cuatro meses. Derecho preferente. Para instructor.

Don Antonio Laliga Casamayor, del Distrito de Madrid, prácticas de seis meses. Igual derecho. Para instructor.

Al C. I. R. núm. 9, Campamento de San Clemente de Sasebas (Figuera)

Don Juan Alefia Fugueras, del Distrito de Barcelona, prácticas de seis meses. Derecho preferente. Para instructor.

Don Antonio Sánchez Albero, del mismo, mismas prácticas. Para instructor.

Don Amadeo Llopert Egea, del mismo, mismas prácticas. Para auxiliar de profesor de la I.M.E.C.

Al C. I. R. núm. 10, Campamento de San Gregorio (Zaragoza)

Don Tomás Álvarez Jorge, del Distrito de Barcelona, prácticas de seis meses. Para instructor.

Don José Rey Medina, del mismo, mismas prácticas. Para instructor.

Don José Lozano Pedroche, del Distrito de Madrid, mismas prácticas. Para instructor.

Al C. I. R. núm. 11, Campamento de Araca (Vitoria)

Don José Muñoz Alesanco, del Distrito de Madrid, prácticas de seis meses. Para instructor.

Don José Alegre López, del Distrito de Valladolid, mismas prácticas. Para instructor.

Don Eduardo Mora Montes, del Destacamento de Bilbao, mismas prácticas. Para auxiliar de profesor de la I.M.E.C.

Al C. I. R. núm. 12, Campamento de El Ferral de Bernesga (León)

Don Luis Merino Carriles, del Distrito de Madrid, prácticas de seis meses. Para instructor.

Don Marcos Pantaleón Prieto, del Destacamento de Bilbao, mismas prácticas. Para instructor.

Don Juan Fernández Alonso, del

Distrito de Oviedo, mismas prácticas. Derecho preferente. Para auxiliar de profesor de la I.M.E.C.

Al C. I. R. núm. 13, Campamento de Figueirido (Pontevedra)

Don Emilio Magdalena Caruncho, del Distrito de Valladolid, prácticas de cuatro meses. Derecho preferente. Para instructor.

Don Faustino Núñez Vilar, del Distrito de Madrid, prácticas de seis meses. Para auxiliar de profesor de la I.M.E.C.

Al C. I. R. núm. 14, Campamento de General Asensio (Mallorca)

Don Jacinto Soler Trillo, del Distrito de Barcelona, prácticas de seis meses. Para instructor.

Al C. I. R. núm. 15, Campamento de Generalísimo Franco (Tenerife)

Don Juan Gallego Villaescusa, del Distrito de Madrid, prácticas de seis meses. Para instructor.

Don Antonio García Martín, del mismo, mismas prácticas. Para instructor.

Don Eugenio López Estévez, del mismo, mismas prácticas. Para auxiliar de profesor de la I.M.E.C.

Al C. I. R. núm. 16, Campamento de Campo Soto (Cádiz)

Don Vicente Vilanova Martínez-Fa-
lero, del Distrito de Valencia, prácticas de seis meses. Para instructor.

Don Francisco Bermejo Amat, del Distrito de Madrid, mismas prácticas. Para instructor.

Al Regimiento de Instrucción de la Academia de Ingenieros

Don Francisco Piedra Parra, del Distrito de Madrid, prácticas de seis meses.

Don José Mayor Torres, del mismo, mismas prácticas

Don Teodoro Velázquez Rodríguez, del mismo, mismas prácticas.

Don Juan Valdés de la Colina, del mismo, mismas prácticas.

Don Carlos Linares Merino, del mismo, mismas prácticas.

Don Justo Jiménez Díaz, del mismo, mismas prácticas.

Don Antonio Fernández Méndez de Andes, del mismo, mismas prácticas.

Don Alfredo Santos García, del mismo, mismas prácticas.

Don Cecilio González Marañón, del mismo, mismas prácticas.

Don José Ramón Soláns Prat, del mismo, mismas prácticas.

Don Rafael Soria García, del mismo, mismas prácticas.

Don Víctor Barallat López, del mismo, mismas prácticas.

Al Regimiento Mixto de Ingenieros número 1

Don Francisco Córdoba Oronoz, del Distrito de Madrid, prácticas de seis meses. Derecho preferente.

Don Félix López Sánchez, del mismo, mismas prácticas.

Don Angel Zarabozo Galán, del mismo, mismas prácticas.

Don Francisco Chanes Cardiel, del mismo, mismas prácticas.

Don Francisco Zotes Calabozo, del mismo, mismas prácticas.

Al Batallón Mixto de Ingenieros XI

Don Alberto Reguero Martínez, del Distrito de Madrid, prácticas de seis meses.

Don Antonio Criado Escalonilla, del mismo, mismas prácticas.

Al Batallón Mixto de Ingenieros XII

Don Pedro Rodríguez Fernández, del Distrito de Madrid, prácticas de seis meses. Derecho preferente.

Don Juan Cejal González-Pierno, del mismo, mismas prácticas.

Al Regimiento Mixto de Ingenieros número 2

Don Antonio González Cordón, del Distrito de Sevilla, prácticas de cuatro meses.

Al Batallón Mixto de Ingenieros XXI

Don Carlos Angel Abad, del Distrito de Madrid, prácticas de seis meses.

Al Batallón Mixto de Ingenieros XXII

Don Manuel de Caso Sandoval, del Distrito de Sevilla, prácticas de cuatro meses.

Al Regimiento Mixto de Ingenieros número 3

Don Francisco Izquierdo López, del Distrito de Valencia, prácticas de seis meses. Derecho preferente

Don José Brotóns Belenguer, del mismo, prácticas de cuatro meses.

Don José Despiau Orriach, del mismo, prácticas de seis meses.

Al Batallón Mixto de Ingenieros XXXI

Don Diego Macía Ernica, del Distrito de Barcelona, prácticas de cuatro meses.

Al Batallón Mixto de Ingenieros XXXII

Don Juan Llobera Llorente, del Distrito de Valencia, prácticas de seis meses.

Al Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada Aerotransportable

Don Antonio Couceiro Méndez, del Distrito de Madrid, prácticas de seis meses.

Don José Buzón Kindelán, del mismo, mismas prácticas.

Don Manuel Capellán Pérez, del Distrito de Oviedo, mismas prácticas.

Don Luis Tena Núñez, del Destacamento de Pamplona, mismas prácticas.

Al Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada de Caballería Jarama

Don José Villacorta San José, del Distrito de Madrid, prácticas de cuatro meses.

Al Regimiento de Zapadores de la Reserva General

Don Angel del Campo Gómez, del Distrito de Madrid, prácticas de seis meses.

Don Carlos Centeno Ferruelo, del mismo, mismas prácticas.

Don Cándido Ovejero Sánchez, del mismo, mismas prácticas.

Don Francisco García Estébanez, del mismo, mismas prácticas.

Don José Villalón Alonso, del mismo, mismas prácticas.

Don Juan García Contreras, del mismo, mismas prácticas.

Don Carlos Díez Ibáñez, del mismo, mismas prácticas.

Don José Sánchez Magdaleno, del mismo, mismas prácticas.

*Al Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles**Unidades de Madrid*

Don Teodoro Seoane López, del Distrito de Valencia, prácticas de cuatro meses.

I Batallón, 1.ª Unidad (Valladolid)

Don Juan García Aparicio, del Distrito de Madrid, prácticas de seis meses. Derecho preferente.

I Batallón, 2.ª Unidad (Miranda de Ebro)

Don José Zatarain Madrazo, del Destacamento de Bilbao, prácticas de cuatro meses.

II Batallón, 4.ª Unidad (Barcelona)

Don Javier Parxas del Cerro, del Distrito de Barcelona, prácticas de cuatro meses. Derecho preferente.

II Batallón, 5.ª Unidad (Barcelona)

Don Juan Ortín Fernández Cañaveral, del Distrito de Madrid, prácticas de cuatro meses.

III Batallón, 7.ª Unidad (Madrid)

Don Miguel González Fernández, del Distrito de Madrid, prácticas de cuatro meses.

Don Julio de Barrio Mora, del mismo, mismas prácticas.

V Batallón, 11 Unidad (Albacete)

Don Luis Mansilla Martínez, del Distrito de Madrid, prácticas de seis meses.

V Batallón, 12 Unidad (Madrid)

Don Fernando Carmena Rico, del Distrito de Madrid, prácticas de seis meses.

VI Batallón, 14 Unidad (Sevilla)

Don José Escrig Pallares, del Distrito de Sevilla, prácticas de cuatro meses. Derecho preferente.

Al Regimiento de Zapadores Ferroviarios

Don Emilio Barnechea Alvarez, del Distrito de Madrid, prácticas de cuatro meses.

Al Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros

Don Rafael Claveria Morant, del Distrito de Barcelona, prácticas de seis meses.

Don Carlos Ortiz Quintana, del Distrito de Madrid, mismas prácticas.

Don José Miranda García, del Destacamento de Pamplona, mismas prácticas.

Don Francisco Hernández Domínguez, del Distrito de Madrid, mismas prácticas.

Al Regimiento Mixto de Ingenieros número 4

Don José Juanpere Miret, del Distrito de Barcelona, prácticas de cuatro meses.

Don Alberto de Salas Gurpegui, del mismo, mismas prácticas.

Don Francisco Larracoechea Artea-gaheitia, del mismo, mismas prácticas.

Don Juan Almirall Bellido, del mismo, prácticas de seis meses.

Don Antonio Coch Flotats, del Distrito de Madrid, mismas prácticas.

Al Batallón Mixto de Ingenieros XLI

Don Pedro Marqués Arderiu, del Distrito de Barcelona, prácticas de seis meses.

Don Javier Golcooechea Calvet, del mismo, mismas prácticas.

Al Regimiento Mixto de Ingenieros número 6

Don Angel de Simón Arasti, del Destacamento de Bilbao, prácticas de cuatro meses.

Don José Onieva Martell, del mismo, prácticas de seis meses.

Don Eduardo Puig-Pey Echebeste, del mismo, mismas prácticas.

Don Juan Vidaurrezaga Zugasti, del Distrito de Barcelona, mismas prácticas.

Al Batallón Mixto de Ingenieros LXI

Don José Sarasola Yurrita, del Distrito de Madrid, prácticas de seis meses.

Don Fernando González Targhetta, del Destacamento de Bilbao, mismas prácticas.

A la Agrupación Mixta de Ingenieros de Alta Montaña

Don Pascual López Senent, del Distrito de Valencia, prácticas de seis meses.

Del Batallón Mixto de Ingenieros I

Don Antonio Muñoz Terol, del Dis-

trito de Madrid, prácticas de seis meses.

Al Batallón Mixto de Ingenieros III

Don Carlos Silvestre García, del Distrito de Valencia, prácticas de seis meses.

Al Batallón Mixto de Ingenieros VI

Don Manuel Beristain Eguía, del Distrito de Valencia, prácticas de cuatro meses. Derecho preferente.

Al Batallón Mixto de Ingenieros VII

Don Juan Coutado Covielles, del Distrito de Madrid, prácticas de cuatro meses.

Al Batallón Mixto de Ingenieros XIV

Don Ignacio Pascual Navarro, de Valencia, prácticas de cuatro meses.

*Al Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias**Batallón Mixto de Ingenieros XV:*

Don Emilio Cedres Pérez, del Distrito de La Laguna, prácticas de seis meses. Derecho preferente.

Don Francisco Castillero Santana, del mismo, mismas prácticas. Igual derecho.

Don Alberto Plasencia Díaz, del Destacamento de Bilbao, mismas prácticas. Igual derecho.

Don Miguel Duro de la Torre, del Distrito de Madrid, prácticas de cuatro meses.

Don Antonio Sainz Gil, del Destacamento de Pamplona, mismas prácticas.

Batallón Mixto de Ingenieros XVI

Don Carlos Cores Roldán, del Distrito de Madrid, prácticas de seis meses.

Al Regimiento Mixto de Ingenieros número 8

Don Rafael Giner Jiménez, del Distrito de Madrid, prácticas de seis meses.

Don Juan Sánchez Martínez, del Distrito de Valencia, mismas prácticas.

A la Unidad de Instrucción de la Escuela Militar de Montaña

Don Carlos Vázquez Rodríguez de Alba, del Distrito de Madrid, prácticas de seis meses.

Don Alfonso Azagra Rey, del Destacamento de Pamplona, mismas prácticas.

FORZOSOS*Al C. I. R. núm. 3, Campamento de Santa Ana (Cáceres)*

Don Luis Tresents Pla, del Distrito de Barcelona, prácticas de seis meses. Para instructor.

Don Luis Gaza Pausas, del mismo, mismas prácticas. Para auxiliar de profesor de la I. M. E. C.

Al C. I. R. núm. 5, Campamento de Cerro Muriano (Córdoba)

Don Emilio Machi Felici, del Distrito de Valencia, prácticas de seis meses. Para auxiliar de profesor de la I. M. E. C.

Don Juan Garijo Burgos, del Distrito de Madrid, mismas prácticas. Para auxiliar de profesor de la I. M. E. C.

Al C. I. R. núm. 10, Campamento de San Gregorio (Zaragoza)

Don Antonio Molina Cobo, del Distrito de Barcelona, prácticas de seis meses. Para auxiliar de profesor de la I. M. E. C.

TRANSMISIONES

VOLUNTARIOS

Al C. I. R. núm. 1, Campamento de San Pedro (Colmenar Viejo, Madrid)

Don Rafael Alcolea Moreno, del Distrito de Madrid, prácticas de cuatro meses. Para instructor.

Don Ángel Méndez Sánchez, del mismo, prácticas de seis meses. Para instructor.

Don José Alonso Pando, del mismo, mismas prácticas. Para instructor.

Don José Ortiz-Montijano Guadano, del mismo, mismas prácticas. Para auxiliar de profesor de la I. M. E. C.

Al C. I. R. núm. 2, Campamento de Alcalá de Henares (Madrid)

Don Arturo Tabera García, del Distrito de Madrid, prácticas de seis meses. Para instructor.

Don Mariano Tirado Reyes, del mismo, mismas prácticas. Para instructor.

Don Jesús Nájera Martínez, del mismo, mismas prácticas. Para instructor.

Don Ricardo Silva Jorge, del mismo, mismas prácticas. Para instructor.

Don Bernardo Martínez de la Gandara, del mismo, mismas prácticas. Para instructor.

Don Manuel de Diego Valderrábano, del mismo, mismas prácticas. Para auxiliar de profesor de la I.M.E.C. Derecho preferente.

Al C. I. R. núm. 3, Campamento de Santa Ana (Cáceres)

Don Luis Jurado López, del Distrito de Madrid, prácticas de seis meses. Para instructor.

Don Alfredo Martín Minguez, del mismo, mismas prácticas. Para instructor.

Don Miguel Baquero Crespo, del mismo, mismas prácticas. Para auxiliar de profesor de la I. M. E. C.

Don Jaime del Yerro San Román, del mismo, mismas prácticas. Para auxiliar de profesor de la I. M. E. C.

Al C. I. R. núm. 4, Campamento de Cerro Muriano (Córdoba)

Don Francisco Hidalgo Raya, del Distrito de Madrid, prácticas de seis meses. Para instructor.

Don Manuel Ortiz Cárdenas, del Distrito de Sevilla, mismas prácticas. Para instructor.

Al C. I. R. núm. 5, Campamento de Cerro Muriano (Córdoba)

Don Miguel Sánchez Lama, del Distrito de Sevilla, prácticas de seis meses. Para instructor.

Don Francisco Caro Fernández, del Distrito de Madrid, mismas prácticas. Para instructor.

Don José Vázquez Pérez, del Distrito de Sevilla, mismas prácticas. Para auxiliar de profesor de la I. M. E. C. Derecho preferente.

Al C. I. R. núm. 6, Campamento de Alvarez de Soto Mayor (Almería)

Don José Fernández Piqueras, del Destacamento de Granada, prácticas de cuatro meses. Para instructor.

Al C. I. R. núm. 7, Campamento de Marines, Valencia

Don Javier Fas Casadevall, del Distrito de Barcelona, prácticas de seis meses. Para instructor.

Don Agustín Bulbena Burdo, del mismo, mismas prácticas. Para instructor.

Don Martín Solé Biosca, del mismo, mismas prácticas. Para auxiliar de profesor de la I. M. E. C.

Al C. I. R. núm. 8, Campamento de Rabasa (Alicante)

Don Manuel Guill Gran, del Distrito de Barcelona, prácticas de seis meses. Para instructor.

Don Juan Boronat Lorente, del mismo, mismas prácticas. Para instructor.

Don José Martí Mayoral, del mismo, mismas prácticas. Para instructor.

Don Juan Moral Boadas, del mismo, mismas prácticas. Para instructor.

Al C. I. R. núm. 9, Campamento de San Clemente de Saschas (Figuera)

Don Jaime Benages Gubianas, del Distrito de Barcelona, prácticas de cuatro meses. Para instructor.

Don Jorge Jofresa Puig, del mismo, mismas prácticas. Para instructor.

Don Carlos Teixido Meca, del mismo, prácticas de seis meses. Para instructor.

Don Agustín Vila Cubi, del mismo, mismas prácticas. Para auxiliar de profesor de la I. M. E. C. Derecho preferente.

Don Fidel Vilials Manent, del mismo, mismas prácticas. Para profesor de la I. M. E. C. Derecho preferente.

Al C. I. R. núm. 10, Campamento de San Gregorio (Zaragoza)

Don José García Pascual, del Distrito de Granada, prácticas de cuatro meses. Para instructor.

Don Juan Riera Vidal, del Distrito de Barcelona, prácticas de seis meses. Para instructor.

Don Manuel Guallar Rivero, del mismo, mismas prácticas. Para auxiliar de profesor de la I. M. E. C.

Al C. I. R. núm. 11, Campamento de Araca (Vitoria)

Don Juan Gancedo Arbizu, del Destacamento de Pamplona, prácticas de cuatro meses. Para instructor.

Don Jorge Jauset Berrocal, del Distrito de Barcelona, prácticas de seis meses. Para instructor.

Don Luis Arenal González, del Destacamento de Bilbao, mismas prácticas. Para auxiliar de profesor de la I. M. E. C. Derecho preferente.

Al C. I. R. núm. 12, Campamento de El Ferral de Bernesga (León)

Don Alberto González González, del Destacamento de León, prácticas de seis meses. Para instructor. Derecho preferente.

Don Francisco López Pérez-Alcoba, del Distrito de Madrid, mismas prácticas. Para auxiliar de profesor de la I. M. E. C.

Al C. I. R. núm. 13, Campamento de Figuerido (Pontevedra)

Don Santiago Bermejo Díaz de Rabago, del Distrito de Santiago, prácticas de seis meses. Para instructor.

Al C. I. R. núm. 14, Campamento de General Ascaso (Mallorca)

Don Juan Roselló Alvarez, del Distrito de Barcelona, prácticas de cuatro meses. Para instructor.

Don Félix Arnal Bigas, del mismo, prácticas de seis meses. Para instructor.

Al C. I. R. núm. 15, Campamento Generalísimo Franco (Tenerife)

Don Federico Arias Tobalina, del Distrito de Valladolid, prácticas de seis meses. Para instructor.

Don Miguel Zazo del Fresno, del Distrito de Madrid, mismas prácticas. Para auxiliar de profesor de la I. M. E. C.

Al C. I. R. núm. 16, Campamento de Campo Soto (Cádiz)

Don Raúl Salamero Sánchez-Gabriel, del Distrito de Sevilla, prácticas de seis meses. Para instructor.

Don Ángel López Macías, del mismo, mismas prácticas. Para instructor.

Don Alberto Salvador Ugalde, del Distrito de Barcelona, mismas prácticas. Para instructor.

Al Regimiento de Instrucción de la Academia de Ingenieros

Don Mario Valero Moya, del Distrito de Madrid, prácticas de seis meses.

Don Francisco Safiudo Silva, del mismo, mismas prácticas.

Don Ricardo Rodríguez Rivera, del mismo, mismas prácticas.

Don Jesús Sánchez López, del mismo, mismas prácticas.

Don Pedro Palomar Marcos, del mismo, mismas prácticas.

Don Jaime Sabau Graziati, del mismo, mismas prácticas.

Don Carlos Oñate Mecha, del mismo, mismas prácticas.

Don José Cortés Bretón, del mismo, mismas prácticas.

Don José Rubio Carvajal, del mismo, mismas prácticas.

Don Miguel Latorre Gallardo, del mismo, mismas prácticas.

Don Andrés García Morell, del mismo, mismas prácticas.

Don José Rubio Gómez-Acebo, del mismo, mismas prácticas.

Al Regimiento Mixto de Ingenieros número 1

Don Francisco Gasso Gregori, del Distrito de Madrid, prácticas de seis meses. Derecho preferente.

Don Jesús García Martín, del mismo, mismas prácticas. Igual derecho.

Don Carlos Fernández Limón, del mismo, mismas prácticas. Igual derecho.

Don Antonio Gómez Jorge, del mismo, prácticas de cuatro meses.

Don José Cáceres García, del mismo, mismas prácticas.

Don Manuel López de Quintana Sánchez, del mismo, mismas prácticas.

Al Batallón Mixto de Ingenieros XI

Don Julián Franco López, del Distrito de Madrid, prácticas de seis meses.

Don José del Río Antón, del mismo, mismas prácticas.

Don Miguel Rial Morilla, del mismo, mismas prácticas.

Al Batallón Mixto de Ingenieros XII

Don Manuel Tapia Hernández, del Distrito de Madrid, prácticas de seis meses.

Don Alfonso Vallet Gómez, del Distrito de Barcelona, mismas prácticas.

Don Ismael Aparicio Duque, del Distrito de Valladolid, mismas prácticas.

Don Alberto Leboreiro Amaro, del Distrito de Madrid, mismas prácticas.

Al Regimiento Mixto de Ingenieros número 3

Don Román Fernández-Baca Casares, del Distrito de Sevilla, prácticas de seis meses.

Al Batallón Mixto de Ingenieros XXI

Don Pedro Pérez Burrero, del Distrito de Sevilla, prácticas de dos meses.

Al Batallón Mixto de Ingenieros XXII

Don José Rodríguez Marín, del Distrito de Sevilla, prácticas de seis meses.

Al Regimiento Mixto de Ingenieros número 3

Don Joaquín Moreno Maríñ, del Distrito de Valencia, prácticas de cuatro meses. Derecho preferente.

Don Carlos Payá Tenorio, del mismo, mismas prácticas.

Don Juan Gallardo León, del Distrito de Barcelona, mismas prácticas.

Don Vicente Sanvalero Olias, del Distrito de Valencia, prácticas de seis meses.

Al Batallón Mixto de Ingenieros XXXI

Don Federico Navarro Fogar, del Distrito de Barcelona, prácticas de seis meses.

Don Antonio Torner Hernández, del Distrito de Valencia, mismas prácticas.

Al Batallón Mixto de Ingenieros XXXII

Don Miguel Rodríguez Gutiérrez, del Destacamento de Bilbao, prácticas de cuatro meses. Derecho preferente.

Don José Carmona Medina, del Distrito de Madrid, mismas prácticas. Igual derecho.

Al Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada Aerotransportable

Don Jorge Janeiro Pita, del Distrito de Santiago, prácticas de seis meses. Derecho preferente.

Don Carlos Ayala Luna, del Distrito de Madrid, mismas prácticas.

Al Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada de Caballería Jarama

Don Eduardo Galante Patiño, del Distrito de Salamanca, prácticas de cuatro meses.

Al Regimiento de Transmisiones

Don Paulino Gómez de Lucio, del Distrito de Madrid, prácticas de cuatro meses.

Don José Suárez González-Mayo, del mismo, mismas prácticas.

Don Carlos Rubio Carvajal, del mismo, mismas prácticas.

Don Roberto Corres Argote, del mismo, mismas prácticas.

Don Gracián León García, del mismo, mismas prácticas.

Don Laureano Sanz Herranz, del mismo, mismas prácticas.

Don Francisco Casallans Suárez, del mismo, prácticas de seis meses.

Don Francisco Goballos Sierra, del mismo, mismas prácticas.

Al Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones

Unidades de Madrid:

Don Juan Mangas Laveria, del Distrito de Madrid, prácticas de cuatro meses. Derecho preferente.

Don Arturo Díaz Herrada, del mismo, mismas prácticas. Igual derecho.

Don Ramón Novoa Mombiedro, del mismo, mismas prácticas. Igual derecho.

Don Francisco Couto Gulin, del mismo, mismas prácticas. Igual derecho.

Don Vicente Fernández Bueno, del mismo, mismas prácticas. Igual derecho.

Don Jesús Martín Pereira, del mismo, mismas prácticas. Igual derecho.

Don Francisco Gómez Molinero, del mismo, prácticas de seis meses, igual derecho.

Don Francisco Golderos Adanez, del mismo, mismas prácticas. Igual derecho.

1.ª Compañía de Radio (Sevilla):

Don Rafael Valle Alarcón, del Distrito de Barcelona, prácticas de seis meses. Derecho preferente.

Don Rafael Fernández-García, del Distrito de Sevilla, mismas prácticas.

1.ª Compañía de Radio (Granada):

Don Carlos López García, del Distrito de Madrid, prácticas de seis meses.

2.ª Compañía de Radio (Barcelona):

Don Pedro Tort Pérez, del Distrito de Barcelona, prácticas de cuatro meses. Derecho preferente.

Don José de la Riva Frías, del mismo, prácticas de seis meses. Igual derecho.

2.ª Compañía de Radio (Zaragoza):

Don José Buqueras Dobato, del Distrito de Barcelona, prácticas de seis meses. Derecho preferente.

2.ª Compañía de Radio (Valencia):

Don Miguel Mariño Castro, del Distrito de Barcelona, prácticas de seis meses. Derecho preferente.

3.ª Compañía de Radio (Valladolid):

Don Germán Lafont Mateo, del Distrito de Madrid, prácticas de seis meses.

Don Luis Alia Fernández-Montes, del mismo, mismas prácticas.

3.ª Compañía de Radio (La Coruña):

Don José Soto Vázquez, del Distrito de Madrid, prácticas de seis meses. Derecho preferente.

3.ª Compañía de Radio (Burgos):

Don Ignacio Pérez Pérez, del Distrito de Madrid, prácticas de seis meses.

4.ª Compañía de Radio (Tenerife):

Don Mauricio Yagües Sibila, del Distrito de Barcelona, prácticas de seis meses.

Al Regimiento Mixto de Ingenieros número 4

Don Antonio Verdú González, del Distrito de Barcelona, prácticas de cuatro meses. Derecho preferente.

Don José Oliva Paterna, del mismo, mismas prácticas. Igual derecho.

Don Javier Villavieja Bueno, del mismo, mismas prácticas.

Don Sergio Balaguer Barbadillo, del mismo, mismas prácticas.

Don Carlos Artigas Benages, del mismo, mismas prácticas.

Don Pedro Martínez Roig, del mismo, mismas prácticas.

Al Batallón Mixto de Ingenieros XLI

Don Enrique Arilla Almunia, del Distrito de Barcelona, prácticas de cuatro meses.

Don Mariano Codinachs Riera, del mismo, mismas prácticas.

Al Regimiento Mixto de Ingenieros número 6

Don José Rodríguez Arrondo, del Destacamento de Bilbao, prácticas de cuatro meses. Derecho preferente.

Don Jesús Zapata Oses, del Distrito de Madrid, mismas prácticas.

Don Dámaso Zubala Zubiaur, del Destacamento de Pamplona, mismas prácticas.

Don Eugenio Torres Nalda, del Distrito de Barcelona, prácticas de seis meses.

Don José Vela Arechederra, del mismo, mismas prácticas.

Don Manuel Ruiz Bacaicoa, del Destacamento de Pamplona, mismas prácticas.

Don Ramón Hernández Aguirrebenagoa, del Distrito de Madrid, mismas prácticas.

Al Batallón Mixto de Ingenieros LXI

Don José Ceberio Gárate, del Destacamento de Bilbao, prácticas de cuatro meses.

Don Ismael García Argueso, del mismo, prácticas de seis meses.

A la Agrupación Mixta de Ingenieros Alta Montaña

Don Daniel Zubala Latorre, del Distrito de Barcelona, prácticas de cuatro meses.

Don José Tomás Justríbo, del mismo, prácticas de seis meses.

Don José Gomis Sorribas, del mismo, mismas prácticas.

Don Carlos Such Martí, del mismo, mismas prácticas.

Don Santiago Gubau Villa, del mismo, mismas prácticas.

Al Batallón Mixto de Ingenieros X

Don José Hervás Avilés, del Distrito de Madrid, prácticas de cuatro meses.

Don Jaime Rodríguez Martínez, del Distrito de Granada, mismas prácticas.

Al Batallón Mixto de Ingenieros I

Don Evelio García Hervás, del Distrito de Madrid, prácticas de cuatro meses.

Don Francisco Álvarez Vaquero, del mismo, prácticas de seis meses

Don Antonio Sánchez-Horneros Gómez, del mismo, mismas prácticas.

Don Juan Aristegui Ruiz, del mismo, mismas prácticas.

Al Batallón Mixto de Ingenieros II

Don Miguel Lopera Aguilar, del Distrito de Madrid, prácticas de seis meses.

Al Batallón Mixto de Ingenieros III

Don José Gelats Colls, del Distrito de Barcelona, prácticas de seis meses.

Don Emilio Medes Miquel, del Distrito de Madrid, mismas prácticas.

Don José Page Higueras, del mismo, mismas prácticas.

Don Javier Balboa Martín, del Distrito de Barcelona, mismas prácticas.

Al Batallón Mixto de Ingenieros IV

Don Ángel Valdés Puig, del Distrito de Barcelona, prácticas de cuatro meses.

Don Ignacio Guinea Muguruza, del mismo, mismas prácticas.

Don Ricardo Leiva Moreno, del mismo, mismas prácticas.

Don Francisco Goday Masó, del mismo, mismas prácticas.

Al Batallón Mixto de Ingenieros V

Don Joaquín Munilla Moneo, del Distrito de Madrid, prácticas de cuatro meses.

Don Jorge Fabre Carreras, del Distrito de Barcelona, prácticas de seis meses.

Don Francisco Roca Hernández, del mismo, mismas prácticas.

Al Batallón Mixto de Ingenieros VI

Don Juan Moratalla Basante, del Destacamento de Bilbao, prácticas de seis meses.

Don Guillermo Barandalla González, del mismo, mismas prácticas.

Don José Gil Martínez, del Distrito de Zaragoza, mismas prácticas.

Don Francisco Nogueira Coyto, del Destacamento de Bilbao, mismas prácticas.

Al Batallón Mixto de Ingenieros VII

Don Manuel Suárez Rodríguez, del Distrito de Madrid, prácticas de seis meses.

Don Juan Marín Fernández, del mismo, mismas prácticas.

Al Batallón Mixto de Ingenieros VIII

Don Horacio García Huetos, del Distrito de Madrid, prácticas de seis meses.

A l Batallón Mixto de Ingenieros IX

Don Rafael Díaz de la Guardia Guerrero, del Distrito de Granada, prácticas de cuatro meses. Derecho preferente.

Al Batallón Mixto de Ingenieros XIV

Don José Monfort Bolívar, del Distrito de Barcelona, prácticas de cuatro meses. Derecho preferente.

Don Juan Goicoechea de Esteban, del Distrito de Madrid, prácticas de seis meses. Igual derecho.

Don Jacinto Vizcaíno Canals, del Distrito de Barcelona, mismas prácticas.

Don Vicente Marín Anieva, del mismo, mismas prácticas.

Don Miguel Modriego Francesch, del mismo, mismas prácticas.

Don Jorge Arques Martí, del mismo, mismas prácticas.

*Al Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias:**Batallón Mixto de Ingenieros VX:*

Don Esteban Rodríguez Belmonte, del Distrito de Barcelona, prácticas de seis meses.

Don Martín Mas Muns, del mismo, mismas prácticas

Batallón Mixto de Ingenieros XVI:

Don Juan Díaz Chico, del Distrito de La Laguna, prácticas de cuatro meses. Derecho preferente.

Don Ernesto Valcárcel Manescau, del Destacamento de Las Palmas, prácticas de seis meses, igual derecho.

Don Julio Úrgel Varela, del Distrito de Madrid, mismas prácticas.

Don Constantino Hernández Marcos, del Distrito de Salamanca, prácticas de seis meses.

Don Helio Elvira Garrido, del Distrito de Barcelona, mismas prácticas.

Don Rafael Narvion Gimeno, del mismo, mismas prácticas.

Al Parque Central de Transmisiones

Don Francisco Pérez Conde, del Distrito de Madrid, prácticas de seis meses. Derecho preferente.

Don Julio Barahona Rodríguez, del mismo, mismas prácticas. Igual derecho.

Don Miguel Solano Gadea, del mismo, prácticas de cuatro meses.

A la Unidad de Instrucción de la Escuela Militar de Montaña

Don José Valle Muniesa, del Distrito de Barcelona, prácticas de seis meses.

Don Francisco Román Riechmann, del Distrito de Madrid, mismas prácticas.

Al Regimiento Mixto de Ingenieros número 7

Don José Matres Seco, del Distrito de Madrid, prácticas de dos meses.

FORZOSOS*Al Centro de Instrucción de Reclutas número 5 (Campamento de Cerro Murián, Córdoba)*

Don Jesús Cubo Aguado, del Distrito de Madrid, prácticas de seis meses. Para Instructor.

* Don Walter Maestre Artesero, del Distrito de Barcelona, mismas prácticas. Para Instructor.

Don Carlos Sáez Llorca, del mismo, mismas prácticas. Para auxiliar de Profesor de la I. M. E. C.

Don José Font Teixido, del mismo, mismas prácticas. Para auxiliar de Profesor de la I. M. E. C.

Al Centro de Instrucción de Reclutas número 11 (Campamento de Araca (Vitoria)

Don Carlos Fernández Mediero, del Distrito de Madrid, prácticas de seis meses. Para Instructor.

Don Manuel Fernández Moreno, del mismo, mismas prácticas. Para Instructor.

Al Centro de Instrucción de Reclutas número 12 (Campamento de El Ferral de Bernesga, Legión)

Don Aurelio Mouriz Martínez, del Distrito de Barcelona, prácticas de seis meses. Para Instructor.

Don Rafael Morillo Lobo, del mismo, mismas prácticas. Para Instructor.

Don Rafael Giménez Sorrosal, del mismo, mismas prácticas, para Instructor.

Al Centro de Instrucción de Reclutas número 13 (Campamento, Figuerido, Pontevedra)

Don Miguel Pallarés Viña, del Distrito de Barcelona, prácticas de seis meses. Para Instructor.

Don Tomás Hons Alsina, del mismo, mismas prácticas. Para auxiliar de Profesor de la I. M. E. C.

Al Centro de Instrucción de Reclutas número 15 (Campamento de Generalísimo Franco, Tenerife)

Don Andrés Cafete Ruz, del Distrito de Madrid, prácticas de seis meses. Para Instructor.

Don Pablo Gil Rubio, del mismo, mismas prácticas. Para Instructor.

Al Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones

Cuarta Compañía de Radio (Tenerife):

Don Ginez Fernández Pérez, del Distrito de Murcia, prácticas de seis meses.

Al Batallón Mixto de Ingenieros VII

Don Juan Hernández Benito, del Distrito de Madrid, prácticas de seis meses.

Al Batallón Mixto de Ingenieros VIII

Don Emilio Adeva Clemente, del Distrito de Barcelona, prácticas de seis meses.

Don José Sánchez Vizconti, del Distrito de Madrid, mismas prácticas.

Don Carlos Reparaz Martín del mismo, prácticas de dos meses.

Madrid, 5 de junio de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

6.353

Para cubrir las vacantes de provisión normal, anunciadas por Orden de 9 de mayo de 1978 (D. O. número 108), para la realización de prácticas reglamentarias, se destinan a las Unidades que se expresan a los sargentos eventuales de complemento de Ingenieros de los Distritos de la I. M. E. C. que se citan.

Deberán efectuar su incorporación el día 10 de junio de 1978, permaneciendo la totalidad de los plazos señalados contados día por día, a partir de aquél en que efectúen su incorporación, para la realización de los meses de prácticas que se indican.

ZAPADORES**VOLUNTARIOS***Al Centro de Instrucción de Reclutas número 1, Campamento de San Pedro (Colmenar Viejo, Madrid)*

Don Angel González Mateo, del Distrito de Madrid. Prácticas de cuatro meses.

Al Centro de Instrucción de Reclutas número 2, Campamento de Alcalá de Henares (Madrid)

Don Javier Peris Escrig, del Distrito de Valencia. Prácticas de seis meses.

Al Centro de Instrucción de Reclutas número 3, Campamento de Santa Ana (Cáceres)

Don José Pamies López, del Distrito de Madrid. Prácticas de seis meses.

Al Centro de Instrucción de Reclutas número 9, Campamento de San Clemente de Sasebas (Figueras)

Don José Juve Santacana, del Distrito de Barcelona. Prácticas de cuatro meses.

Al Centro de Instrucción de Reclutas número 11, Campamento de Araca (Vitoria)

Don José Erauso Eizaguirre, del Destacamento de Bilbao. Prácticas de seis meses.

Al Centro de Instrucción de Reclutas número 12, Campamento de El Ferral de Bernesga (León)

Don José Ulibarri Cormenzana, del Distrito de Valladolid. Prácticas de cuatro meses.

Al Regimiento de Instrucción de la Academia de Ingenieros

Don Jesús López Vela, del Destacamento de Bilbao. Prácticas de cuatro meses.

Don Francisco Ruiz Orfila, del Distrito de Madrid. Mismas prácticas.

Don Juan Paños Jaén, del mismo. Mismas prácticas.

Don Juan Marín López, del mismo. Mismas prácticas.

Don Francisco Blanco Alvarez, del Distrito de Oviedo. Mismas prácticas.

Don Pablo Martín Martín, del Distrito de Madrid. Prácticas de seis meses.

Al Regimiento Mixto de Ingenieros número 1

Don Benito Diez Martín, del Distrito de Madrid. Prácticas de cuatro meses.

Don Carlos Sánchez Cortes, del mismo. Prácticas de seis meses.

Al Regimiento Mixto de Ingenieros número 2

Don José Cruz del Campo, del Distrito de Sevilla. Prácticas de cuatro meses.

Don Antonio Pingarrón Tapia, del Distrito de Madrid. Prácticas de seis meses.

Al Regimiento Mixto de Ingenieros número 3

Don Bernardo Vicaria Mingot, del Distrito de Barcelona. Prácticas de cuatro meses.

Don José Faubel Collado, del Distrito de Valencia. Mismas prácticas.

Don José Oyón Bañales, del Distrito de Barcelona. Mismas prácticas.

Don Antonio Pérez Rodríguez, del mismo. Mismas prácticas.

Al Regimiento Mixto de Ingenieros número 4

Don José de la Torre Sanahuja, del Distrito de Barcelona. Prácticas de cuatro meses. Derecho preferente.

Don Armando Torrents Lorca, del mismo. Mismas prácticas.

Don Alejandro Pascual Tristán, del mismo. Mismas prácticas.

Al Regimiento Mixto de Ingenieros número 6

Don José Sancho Marco, del Destacamento de Pamplona. Prácticas de seis meses.

Don Federico Madariaga Lauzurieta, del mismo. Mismas prácticas.

Don Antonio de la Fuente Redondo, del mismo. Mismas prácticas.

Al Batallón Mixto de Ingenieros XVI

Don Vital Aza García, del Distrito de Madrid. Prácticas de cuatro meses.

Don José Moreno Herrera, del Distrito de Granada. Prácticas de seis meses.

Don Juan López Muñoz, del Distrito de Valencia. Mismas prácticas.

Al Parque Central de Ingenieros

Don Juan Ruiz de Azúa Antón, del Distrito de Madrid. Prácticas de cuatro meses.

Don Juan Echeverría Jiménez, del mismo. Mismas prácticas.

Don Vicente Hernández Gil, del Distrito de Valencia. Mismas prácticas.

Don Bernardo García Rojo, del Distrito de Barcelona. Prácticas de seis meses.

Don Aurelio Moreno Aguilera, del Distrito de Madrid. Mismas prácticas.

A la Agrupación Mixta de Ingenieros de Alta Montaña

Don Luis Roméu Barba, del Distrito de Valencia. Prácticas de cuatro meses.

Al Batallón Mixto de Ingenieros I

Don César Herrera Castilla, del Distrito de Madrid. Prácticas de cuatro meses.

Al Batallón Mixto de Ingenieros IV

Don Bartolomé Soley Espuña, del Distrito de Madrid. Prácticas de cuatro meses.

Al Batallón Mixto de Ingenieros VI

Don Juan Egea Noain, del Destacamento de Pamplona. Prácticas de cuatro meses.

Al Batallón Mixto de Ingenieros VII

Don Román Rodríguez Soria, del Distrito de Madrid. Prácticas de cuatro meses.

Al Batallón Mixto de Ingenieros X

Don José Cardona Gavalda, del Distrito de Barcelona. Prácticas de cuatro meses.

Al Batallón Mixto de Ingenieros XI

Don Eduardo Barceló de Torres, del Distrito de Madrid. Prácticas de cuatro meses.

Don Enrique Casiellas Sierra, del Distrito de Valencia. Prácticas de seis meses.

Al Batallón Mixto de Ingenieros XII

Don Gonzalo Barañano Cid, del Distrito de Madrid. Prácticas de cuatro meses.

Don César Ruiz-Larrea Cangas, del mismo. Mismas prácticas.

Al Batallón Mixto de Ingenieros XXI

Don Juan Llorens Alcón, del Distrito de Madrid. Prácticas de seis meses.

Al Batallón Mixto de Ingenieros XXII

Don Manuel Niño González, del Distrito de Madrid. Prácticas de seis meses.

Al Batallón Mixto de Ingenieros XXXI

Don Angel García Roldán, del distrito de Valencia. Prácticas de cuatro meses. Derecho preferente.

Al Batallón Mixto de Ingenieros XXII

Don José Maestre Meronjo, del Distrito de Madrid. Prácticas de cuatro meses.

Al Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada Aerotransportable

Don Jesús Martínez Hernández, del Distrito de Madrid. Prácticas de seis meses.

Al Batallón Mixto de Ingenieros XLI

Don Jorge Trilla Folch, del Destacamento de Pamplona. Prácticas de cuatro meses.

Al Batallón Mixto de Ingenieros LXI

Don Agustín Villota Sánchez, del Distrito de Madrid. Prácticas de seis meses.

Al Regimiento de Zapadores de la Reserva General

Don Juan Giménez Bravo, del Distrito de Valladolid. Prácticas de cuatro meses.

FORZOSOS*Al Batallón Mixto de Ingenieros XV*

Don José Lafont Pomes, del Distrito de Barcelona. Prácticas de seis meses.

Don Antonio Laliena Aramburu, del Distrito de Madrid. Mismas prácticas.

Don Manuel Olivera Rebollo, del Distrito de Salamanca. Mismas prácticas.

Don Casimiro Fernández Alvarez, del Distrito de Oviedo. Mismas prácticas.

Al Batallón Mixto de Ingenieros XVI

Don Ismael Castro Patán, del Destacamento de Bilbao. Prácticas de seis meses.

TRANSMISIONES**VOLUNTARIOS**

Al Centro de Instrucción de Reclutas número 1, Campamento de San Pedro (Colmenar Viejo, Madrid)

Don Luis Cubillas Haro, del Distrito de Valladolid. Prácticas de cuatro meses.

Al Centro de Instrucción de Reclutas número 4, Campamento de Cerro Muriano, Córdoba)

Don Juan Guerra Montes, del Distrito de Granada. Prácticas de seis meses.

Al Centro de Instrucción de Reclutas número 5, Campamento de Cerro Muriano (Córdoba)

Don Carlos Angulo Gutiérrez, del Distrito de Granada. Prácticas de seis meses.

Don Vicente Carbonero García, del Distrito de Madrid. Mismas prácticas.

Al Centro de Instrucción de Reclutas número 6, Campamento de Álvarez de Sotomayor (Almería)

Don Manuel Arrabal Villalobos, del Distrito de Granada. Prácticas de seis meses.

Al Centro de Instrucción de Reclutas número 7, Campamento de Marines (Valencia)

Don Francisco Teruel Prat, del Distrito de Barcelona. Prácticas de cuatro meses.

Don Amadeo Matosas Paris, del mismo. Prácticas de seis meses.

Al Centro de Instrucción de Reclutas número 8, Campamento de Rabasa (Alicante)

Don Silvestre Cerdá Dávila, del Distrito de Madrid. Prácticas de cuatro meses. Derecho preferente.

Al Centro de Instrucción de Reclutas número 9, Campamento de San Clemente de Sasebas (Figueras)

Don Antonio Lacueva Montero, del Distrito de Barcelona. Prácticas de cuatro meses.

Al Centro de Instrucción de Reclutas número 11, Campamento de Araca, (Vitoria)

Don Agustín del Pozo Iruegas, del Destacamento de Pamplona. Prácticas de cuatro meses.

Al Centro de Instrucción de Reclutas número 12, Campamento de el Ferral de Berriesga (León)

Don Felipe Sánchez González, del Distrito de Oviedo. Prácticas de cuatro meses.

Al Regimiento de Instrucción de la Academia de Ingenieros

Don José Domingo Vicario, del Dis-

trito de Madrid. Prácticas de cuatro meses.

Don Eladio Catalán Minguez, del Distrito de Sevilla. Prácticas de seis meses.

Don Miguel Amo Presa, del Distrito de Valladolid. Mismas prácticas.

Don Ramón Gómez Sánchez, del Distrito de Madrid. Mismas prácticas.

Don Antonio Cuesta Zorita, del Distrito de Salamanca. Mismas prácticas.

Don Miguel Ruano Alvaro, del Distrito de Madrid. Mismas prácticas.

Al Regimiento Mixto de Ingenieros número 1

Don Julio Síñeriz Triviño, del Distrito de Valladolid. Prácticas de cuatro meses.

Don Manuel González Martínez, del Distrito de Santiago. Prácticas de seis meses.

Al Regimiento Mixto de Ingenieros número 2

Don Juan Vargas Yáñez, del Distrito de Granada. Prácticas de seis meses.

Don Manuel Debeza Tapia, del Distrito de Madrid. Mismas prácticas.

Al Regimiento Mixto de Ingenieros número 3

Don Enrique Martínez Ansemil, del Distrito de Santiago. Prácticas de cuatro meses.

Don Víctor Fanlo Punter, del Distrito de Barcelona. Mismas prácticas.

Don José Torrents Mendoza, del mismo. Mismas prácticas.

Don Angel Martín Farre, del mismo. Mismas prácticas.

Al Regimiento Mixto de Ingenieros número 4

Don Francisco Martínez Ramos, del Distrito de Barcelona. Prácticas de cuatro meses. Derecho preferente.

Don Juan Juanpere Roige, del mismo. Mismas prácticas. Igual derecho.

Al Regimiento Mixto de Ingenieros número 6

Don José Núñez Paunero, del Destacamento de Bilbao. Prácticas de seis meses.

Don José Galdós Elgueta, del Distrito de Madrid. Mismas prácticas.

Al Regimiento de Transmisiones

Don José Cruces Artero, del Distrito de Santiago. Prácticas de cuatro meses.

Don Domingo García Fraile, del Distrito de Madrid. Mismas prácticas.

Al Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones

Don José Tomé de la Vega, del Distrito de Madrid. Prácticas de cuatro meses. Derecho preferente.

Don José Crespo Pascual, del mismo. Mismas prácticas. Igual derecho.

Don Gerardo Alexandre Hurle, del mismo. Prácticas de seis meses. Igual derecho.

Don José Moreno Rico, del mismo. Mismas prácticas. Igual derecho.

Don Carlos González de Grado, del mismo. Mismas prácticas. Igual derecho.

Don Francisco Alonso Rey, del mismo. Prácticas de cuatro meses. Igual derecho.

Don José Alvarez Ruiz, del mismo. Mismas prácticas.

Don Adolfo Fernández Sánchez, del mismo. Prácticas de seis meses.

Don Cristóbal Espín Gutiérrez, del mismo. Mismas prácticas.

Don Jorge Verdejo Maillo, del mismo. Mismas prácticas.

A la Agrupación Mixta de Ingenieros de Alta Montaña

Don Pascual Mas Boldú, del Distrito de Barcelona. Prácticas de cuatro meses.

Al Batallón Mixto de Ingenieros XV

Don Marcos Báez Fumero, del Distrito de La Laguna. Prácticas de cuatro meses. Derecho preferente.

Don José Lorenzo Martín, del mismo. Prácticas de seis meses. Igual derecho.

Al Batallón Mixto de Ingenieros XVI

Don Miguel Moreno Prieto, del Distrito de Granada. Prácticas de seis meses.

Don Javier Leache Aristu, del Distrito de Sevilla. Mismas prácticas.

Al Parque Central de Transmisiones

Don Alberto Aguirre Ayo, del Destacamento de Bilbao. Prácticas de seis meses.

Al Batallón Mixto de Ingenieros I

Don Francisco Díos Cáceres, del Distrito de Barcelona. Prácticas de cuatro meses.

Al Batallón Mixto de Ingenieros II

Don Juan Muñoz Blanco, del Distrito de Sevilla. Prácticas de cuatro meses.

Al Batallón Mixto de Ingenieros III

Don José Fite Aisina, del Distrito de Barcelona. Prácticas de seis meses.

Al Batallón Mixto de Ingenieros V

Don Luis Carol Quintana, del Distrito de Barcelona. Prácticas de cuatro meses.

Al Batallón Mixto de Ingenieros XI

Don Jorge Choliz Frutos, del Destacamento de Pamplona. Prácticas de seis meses.

Don Alejandro Beldad Maroto, del Distrito de Sevilla. Mismas prácticas.

Al Batallón Mixto de Ingenieros XII

Don José Sánchez-Laulhe Fernández-Mensaqué, del Distrito de Madrid. Prácticas de cuatro meses.

Al Batallón Mixto de Ingenieros número XXXII

Don Eduardo García Peñas, del Distrito de Granada. Prácticas de cuatro meses.

Al Batallón Mixto de Ingenieros XLI

Don Jaime Fresquet Folch, del Distrito de Barcelona. Prácticas de cuatro meses.

Al Batallón Mixto de Ingenieros LXI

Don Jesús Sola Garde, del Destacamento de Bilbao. Prácticas de cuatro meses.

Al Batallón Mixto de Ingenieros XXII

Don Antonio Marín Rodríguez, del Distrito de Granada. Prácticas de cuatro meses.

FORZOSOS

Al Batallón Mixto de Ingenieros XVI

Don Francisco Muguruza Zubizarreta, del Distrito de Sevilla. Prácticas de seis meses.

Madrid, 5 de junio de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA



SANIDAD MILITAR

Escala de complemento

Destinos

6.354

Para cubrir las vacantes de provisión normal anunciadas por Orden de 8 de mayo último (D. O. número 106), para la realización de las prácticas reglamentarias, se destina a los Centros y Unidades que se expresan a los sargentos eventuales, de complemento ayudantes técnicos sanitarios del Cuerpo de Sanidad Militar, de los Distritos de la J.M.E.C. que se citan.

Deberán efectuar su incorporación el día 10 del actual, permaneciendo la totalidad de los plazos señalados, contados día a día, a partir de aquél en que efectúen su incorporación, para la realización de los meses de prácticas que se indican.

VOLUNTARIOS

Al Consejo Supremo de Justicia Militar (Madrid)

Don Carlos Calleja de Frutos, de

Madrid, prácticas de cuatro meses. (Derecho preferente.)

A la Academia General Básica de Suboficiales (Trempl, Lérida)

Don Francisco Marimón Busquet, de Barcelona, prácticas de seis meses.

A la Academia de Artillería (Segovia)

Don Miguel Simancas Herrera, de Madrid, prácticas de cuatro meses.

Al Instituto Politécnico n.º 2 del Ejército de Tierra (Calatañazor, Zaragoza)

Don Antonio Chamorro Siles, de Granada, prácticas de cuatro meses.

A la Clínica Militar de Castellón de la Plana

Don Generoso Sagrario Arcos, de Sevilla, prácticas de cuatro meses.

A la Clínica Militar de Pontevedra

Don Fernando Ballester Muñoz, de Barcelona, prácticas de seis meses.

Al Regimiento de Infantería San Martín n.º 7 (Burgos)

Don Juan Rodríguez Custodio, de Sevilla, prácticas de cuatro meses.

Al Regimiento de Infantería Barbastro n.º 43 (Barbastro, Huesca)

Don Bruno Rioja Rioja, de Barcelona, prácticas de seis meses.

Al Regimiento de Infantería Mahón n.º 46 (Mahón, Menorca)

Don Julián Gómez Honrado, de Madrid, prácticas de cuatro meses.

Al Regimiento Cazadores de Alta Montaña Valladolid n.º 65 (Huesca)

Don Pedro Cuevas Sánchez, de Barcelona, prácticas de seis meses.

A las Fuerzas Aeromóviles del Ejército de Tierra (FAMET) (Colmenar Viejo, Madrid)

Don Manuel Rando Gordo, de Granada, prácticas de cuatro meses. (Derecho preferente.)

Al Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Santiago n.º 1 (Salamanca)

Don Carlos Martínez Espejo, de Granada, prácticas de cuatro meses.

Al Regimiento Mixto de Artillería n.º 99 (Santa Cruz de Tenerife)

Don José Pomares Berna, de Valencia, prácticas de seis meses.

Al Centro de Instrucción de Reclutas número 8, Campamento de Rabasa (Alicante)

Don Antonio Torres Sánchez, de Granada, prácticas de cuatro meses.

Al Centro de Instrucción de Reclutas número 9, Campamento de San Clemente de Sasebas (Figueras, Gerona)

Don Carlos Gago Pascual, de Madrid, prácticas de cuatro meses.

Al Centro de Instrucción de Reclutas número 12, Campamento de El Ferral de Bernesga (León)

Don Francisco Garrido Rivera, de Sevilla, prácticas de cuatro meses.

Al Centro de Instrucción de Reclutas número 15, Campamento Generalísimo Franco (Tenerife)

Don Andrés López Díaz, de Granada, prácticas de seis meses.

FORZOSOS

A la Clínica Militar de Orense

Don Juan Pecino Benítez, de Cádiz, prácticas de seis meses.

Al Regimiento de Infantería Zamora número 8 (Orense)

Don Jaime Mirabell Roquet-Jalmar, de Barcelona, prácticas de cuatro meses.

Madrid, 5 de junio de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA



OFICINAS MILITARES

Destinos

6.355

De acuerdo con la disposición transitorio primera y cuarta del Real Decreto-Ley 2728/1977, de 2 de noviembre, pásan acoplados a la Dirección de Servicios Generales del Ejército, en vacante de su empleo y Cuerpo, clase C, tipo 7., los jefes, oficiales y ayudantes de Oficinas Militares que a continuación se relacionan:

Comandante D. Silvano Martínez Espinosa (509).

Capitán D. Manuel Fernández Rodríguez (1977).

Otro, D. Fernando Solano Encina (2037).

Otro, D. Pedro Barroso Cid (2148).

Otro, D. Antonio Gómez Vicente (1051).

Otro, D. Uldarico Marina Munguira (1733).

Otro, D. Ignacio Vicente Nogueira (2075).

Otro, D. Mariano González Velázquez (2398).

Otro, D. Eloy Robles Díaz (2403).

Otro, D. Julián López Vergel (2289).

Otro, D. Román Padellano Gil (1899).

Otro, D. Jesús Cano Molina (2294). Teniente D. Antonio Murillo Romeo (268).

Otro, D. Rogelio García Morín (2937).

Otro, D. José Muñoz Hernández (2724).

Otro, D. Salvador Arribas Arribas (2708).

Otro, D. César Tomé Torres (2742).

Otro, D. Francisco Martín Sastre (2969).

Otro, D. Mariano Palomo Esteban (2929).

Otro, D. Fernando Acedo Franco (3059).

Otro, D. Rafael Castilla Fernández (2996).

Otro, D. Rufino Moya Bautista (2739).

Otro, D. Pedro Herráiz Segovia (3001).

Otro, D. Santiago Pulido Bermejo (2626).

Otro, D. José Soriano Chamarro (3825).

Ayudante D. Isidoro Loro Fernández (2402).

Madrid, 5 de junio de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Ascensos

La Orden de 29 de mayo de 1978 (D. O. núm. 122) se rectifica como sigue:

Página 844, columna primera:

Teniente D. Adolfo Amador Wolgeschaff; su nombre es Alfonso.

Madrid, 6 de junio de 1978.

Trienios

La Orden de 31 de abril de 1978 (D. O. núm. 120), se rectifica como sigue:

Página 844, columna segunda:

Teniente D. Manuel Blas Helguera; su primer apellido es Bas.

Madrid, 6 de junio de 1978.

**CONSEJO SUPREMO
DE JUSTICIA MILITAR**

ADVERTENCIA: Como Apéndice a este DIARIO OFICIAL, se publican diecisésis páginas, contenido tres relaciones de señalamiento de haberes pasivos.

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

MINISTERIO DE DEFENSA

JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS DEL EJERCITO

Paseo de Moret, 3-B
MADRID

Expediente I.S.V. 58/78-55

* Hasta las once horas del día 21 del actual, se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta, para la adquisición de siete hornos fijos de bandeja de 20 metros cuadrados de superficie de cocción, con destino a diversas panaderías militares por un importe total de 19.950.000 pesetas.

El citado concurso se celebrará a las once horas del día 23 del actual en el Salón de Actos de esta Junta, en cuya Secretaría pueden consultarse los Pliegos de Bases desde las nueve treinta horas hasta las trece horas.

El importe de los anuncios será a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 5 de junio de 1978.

Núm. 155

P. 1-1

PARQUE CENTRAL DE SANIDAD MILITAR

Anuncio

Autorizada la adquisición de diverso material sanitario con destino a los Almacenes de este Parque, según actas facultativas números 9, 31, 65 y 66, se admiten ofertas dentro del plazo

de diez días, contados a partir de la publicación de este anuncio.

Las ofertas se harán en sobre cerrado y lacrado, entregándose en la Secretaría de la Junta Económica de este Establecimiento, sito en General Franco, número 19 (Carabanchel Alto).

El pliego de bases y relación del material, pueden ser examinados en el tablón de anuncios de este Parque durante las horas de oficina, todos los días laborables.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrata entre los adjudicatarios.

Madrid 6 de junio de 1978.

Núm. 156

P. 1-1

MINISTERIO DE DEFENSA

JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS DEL EJERCITO

Paseo de Moret, 3-B
MADRID

Expediente I.M. 13/78-50

Hasta las once horas del día 4 de julio de 1978, se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta, para la adquisición de 50 furgonetas CLN de 1/4Tm., con destino a Parques y Talleres de vehículos automóviles de Torrejón de Ardoz, por un importe total de 9.518.100 pesetas.

El citado concurso se celebrará a las diez treinta horas del día 7 de

julio de 1978 en el Salón de Actos de esta Junta, en cuya Secretaría pueden consultarse los Pliegos de Bases desde las nueve treinta horas hasta las trece horas.

El importe de los anuncios será a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 26 de mayo de 1978.

Núm. 147

P. 1-1

MINISTERIO DE DEFENSA

JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS DEL EJERCITO

Paseo de Moret, 3-B
MADRID

Expediente M.T. 28/78-51

Hasta las once horas del día 6 de julio próximo, se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta, para la adquisición de diversos repuestos para equipos de transmisiones, con destino al Parque Central de Transmisiones por un importe total de 3.594.704 pesetas.

El citado concurso se celebrará a las once treinta horas del día citado en el Salón de Actos de esta Junta, en cuya Secretaría pueden consultarse los Pliegos de Bases desde las nueve treinta horas hasta las trece horas.

El importe de los anuncios será a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 26 de mayo de 1978.

Núm. 146

P. 1-1

Se recuerda lo dispuesto por la Superioridad respecto a la conveniencia de insertar en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de publicarse por los Organismos, Cuerpos, Centros y Dependencias militares, Independientemente de los que figuren en otras revistas oficiales y en la Prensa nacional.

A V I S O

PROTECCION ESCOLAR EN EL EJERCITO

Impresos para solicitar Becas

Los impresos ajustados al modelo oficial aprobado por Orden de 13 de junio de 1978 (D. O. núm. 87), y que constituyen el expediente completo, para solicitar Becas, se encuentran a la venta en este Servicio de Publicaciones (D. O. y «Colección Legislativa»), al precio de dieciocho pesetas ejemplar, más gastos de franqueo.

Las peticiones deberán ser hechas según dispone el apartado 3 de la referida Orden.

LA DIRECCION

BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA DIARIO OFICIAL DEL EJERCITO

APÉNDICE



CONSEJO SUPREMO

DE

JUSTICIA MILITAR

SENALAMIENTO DE HABERES PASIVOS

Fuerzas Armadas

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar y en cumplimiento a cuanto disponen los artículos 1.^o y 13 del Texto Refundido del Reglamento para la aplicación de la Ley de Derechos Pasivos para personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Armada de 15 de julio de 1972 (D. O. núm. 149), se publica a continuación relación de 97 señalamientos de haberes pasivos, que empieza por el teniente de la Guardia Civil D. Pedro García Bravo y termina con el policía armado D. Ramón Soláns Vallverdú.

Madrid, 24 de mayo de 1978.—El General Secretario, *Julian Alonso Callejo*.

NOMBRE S	EMPLEOS	ARMA O CUERPO	REGULADOR	Fronterizo	RETIRO D. O.	Fecha de Ataque	Haber mensual que le corresponde		Punto de residencia y Delegación de Hacienda por la que debo cobrar		OBSERVACIONES
							-D. M. A.	Festas	Cu.	Punto de residencia	
							Pesetas				
D. Pedro García Bravo.....	Teniente	G. Civil	35.697,22	200	238/72	1-C2-77	71.394,00			Málaga	(70.60.22)
D. Félix Croz Ansain.....	Teniente Hº.	Id	20.485,43	200	158/72	1-C2-77	40.971,00			Santander	(71.72.60.10)
D. Rufino González Sánchez.....	Brigada	Id	25.758,77	200	164/71	1-C2-77	51.518,00			Zaragoza	(73.74.60)
D. Florian Saiz Saiz.....	Sargento	Id	20.891,04	200	140/75	1-C2-77	41.782,00			Barcelona	(73.75.60)
D. Vicente Jiménez Queralt.....	Id	Id	20.793,73	200	293/69	1-C2-77	40.159,00			Benifairó	(76.77.60)
D. German Beaz Vegas.....	Cabo 1º	Id	17.341,61	200	217/67	1-C2-77	34.583,00			Figueras	(78.79.60)
D. Isidoro Martínez López.....	Id	Id	14.096,36	200	44/73	1-C2-77	28.193,00			Barcelona	(80.60)
D. Francisco Caro Giraldez.....	Brigada	Id	26.570,08	200	49/76	1-C2-77	53.140,00			Figueras	(80.60)
D. Manuel Alonso Verdes.....	Sargento	Id	20.078,73	200	67/73	1-C2-77	40.159,00			Almería	(80.76.77)
D. José Reina Campos.....	Cabo 1º	Id	19.775,54	200	172/70	1-C2-77	39.551,00			Barcelona	(80.83.84)
D. Manuel Sanz Nielfa.....	Guardia	Id	19.065,67	200	20/70	1-C2-77	38.131,00			Martorell	(80.83.85)
D. Antonio Ctero Otero.....	Id	Id	19.065,59	200	266/58	1-C2-77	38.131,00			Los Lagos	(80.83.85.69)
D. Jusitino Alaez Sánchez.....	Id	Id	18.254,36	200	215/70	1-C2-77	36.509,00			León	(80.83.86)
D. Francisco Piernas González.....	Id	Id	18.254,36	200	27/67	1-C2-77	36.509,00			Picassia	(80.86.83.59)
D. Jesús Rabalán González.....	Id	Id	17.443,05	200	72/72	1-C2-77	34.886,00			Valencia	(80.82.87)
D. Juan Pulido Ropero.....	Id	Id	17.443,05	200	273/63	1-C2-77	34.886,00			Barcelona	(80.82.87)
D. José Tesorero Blanco.....	Id	Id	17.443,05	200	70/59	1-C2-77	34.886,00			Figueras	(80.83.87)
D. Venancio Navarro Albusat.....	Id	Id	17.443,05	200	219/73	1-C2-77	34.886,00			Murcia	(80.83.87)
D. José Fulleret Pastor.....	Id	Id	17.443,05	200	164/74	1-C2-77	34.886,00			Zaragoza	(80.83.87)
D. Félix López Crive.....	Id	Id	17.443,05	200	267/40	1-C2-77	34.886,00			Palamos	(80.83.87)
D. Miguel Bravo Baeza.....	Id	Id	17.443,05	200	217/70	1-C2-77	34.886,00			Barcelona	(80.82.87)
D. Manuel Saenz Coll.....	Id	Id	17.443,05	200	145/71	1-C2-77	34.886,00			Figueras	(80.82.87)
D. Vicente Ceballos Mata.....	Id	Id	17.443,05	200	195/69	1-C2-77	34.886,00			La Coruña	(80.83.87)
D. Eduard Geraceida Mateo.....	Id	Id	17.443,05	200	142/72	1-C2-77	34.886,00			Alicante	(80.82.87)
D. Juan Sánchez del Viejo.....	Id	Id	17.443,05	200	113/73	1-C2-77	34.886,00			La Coruña	(80.82.87)
D. Cristóbal Villatoro Bracero.....	Id	Id	17.443,05	200	94/71	1-C2-77	34.886,00			San Baudilio II.	(80.83.87)
D. Angel Rodríguez Vázquez.....	Id	Id	17.443,05	200	256/69	1-C2-77	34.886,00			Gerona	(80.83.87)
D. Manuel Castrillo Lozano.....	Id	Id	17.443,05	200	167/53	1-C2-77	34.886,00			Figueras	(80.83.87)
D. Raúl Rivera Romero.....	Id	Id	15.631,74	200	289/70	1-C2-77	33.263,00			Almonte	(80.82.88)
D. Manuel Seguro Acosta.....	Id	Id	16.631,74	200	95/56	1-C2-77	33.263,00			Huelva	(80.82.88)
D. José Herrera Alcántara.....	Id	Id	16.631,74	200	218/70	1-C2-77	33.263,00			Almería	(80.82.88)
D. Lluís Kawarre Soriano.....	Id	Id	16.631,74	200	25/70	1-C2-77	33.263,00			Murcia	(80.82.88)
D. Amálibel Panero Ponzelo.....	Id	Id	16.631,74	200	146/69	1-C2-77	33.263,00			Gerona	(80.82.88)
D. Bernardo Porto Rey.....	Id	Id	16.631,74	200	22/60	1-C2-77	33.263,00			Gijón	(80.82.88)
D. José López Parrilla.....	Id	Id	16.631,74	200	256/58	1-C2-77	33.263,00			La Coruña	(80.82.88)
D. Constantino Sánchez López.....	Id	Id	16.631,65	200	141/67	1-C2-77	33.263,00			Almería	(80.82.88)
D. Francisco Mateo Moscoso.....	Id	Id	16.631,55	200	69/70	1-C2-77	33.263,00			La Coruña	(80.82.88)
D. Pedro Gómez García.....	Id	I d	16.631,55	200	131/71	1-C2-77	33.263,00			Barcelona	(80.82.88)
D. Manuel Gázquez García.....	Id	Id	16.531,74	200	142/74	1-C2-77	33.263,00			Carabaca	(80.82.88)
D. Antonio Martí Gómez.....	Id	Id	16.531,74	200	192/74	1-C2-77	33.263,00			Jaén	(80.82.88)
D. José Gallego Martín Romo.....	Id	Id	16.531,74	200	164/71	1-C2-77	33.263,00			Murcia	(80.82.88)
D. Manuel Gallego Martínez.....	Id	Id	16.531,74	200	256/58	1-C2-77	33.263,00			Badajoz	(80.82.88)
D. Jesús Díez García.....	Id	Id	16.631,74	200	117/71	1-C2-77	33.263,00			Barcelona	(80.82.88)
D. Pedro Blanco Foto.....	Id	Id	15.820,43	200	123/73	1-C2-77	31.641,00			León	(80.83.88)
D. José Arroniz Zorrilla.....	Id	Id	15.820,55	200	166/71	1-C2-77	31.641,00			Barcelona	(80.79.89)
D. Jerónimo Barrero Domínguez.....	Id	Id	15.820,43	200	142/72	1-C2-77	31.641,00			Murcia	(80.79.89)
D. Brilio Oliva Martín.....	Id	Id	15.820,43	200	45/69	1-C2-77	31.641,00			Huelva	(80.79.89)
D. Luis Arias Varela.....	Id	Id	15.820,43	200	217/66	1-C2-77	31.641,00			Durcal	(80.79.89)
D. Luis González Vázquez.....	Id	Id	15.820,43	200	72/71	1-C2-77	31.641,00			Granada	(80.82.89)
D. Alfonso Garrido Morcillo.....	Id	Id	15.820,43	200	46/72	1-C2-77	31.641,00			La Coruña	(80.82.89)
D. José María Lluna Morillas.....	Id	Id	15.820,53	200	195/66	1-C2-77	31.641,00			San Llorente R.	(80.82.89)
D. Manuel González Sardianas.....	Id	Id	15.820,43	200	242/65	1-C2-77	31.641,00			Lugo	(80.82.89)
D. Jesús Hernández Ruiz.....	Id	Id	15.820,43	200	145/70	1-C2-77	31.641,00			Floresta de P.	(80.79.89)
D. Julio Fernández Fernández.....	Id	Id	15.820,43	200	266/65	1-C2-77	31.641,00			Barcelona	(80.79.89)
D. Antonio Zorrilla Navas.....	Id	Id	15.820,43	200	246/70	1-C2-77	31.641,00			Cáceres	(80.79.89)
D. Ángel Mateos Vincencio.....	Id	Id	15.820,43	200	19/71	1-C2-77	31.641,00			Jaén	(80.79.89)
D. Víctor Lezama Belarra.....	Id	Id	15.820,43	200	21/72	1-C2-77	31.641,00			Barcelona	(80.82.89)
D. Francisco López Jiménez.....	Id	Id	15.820,43	200	217/66	1-C2-77	31.641,00			Murcia	(80.82.89)
D. Salvador Ruiz Navas.....	Id	Id	15.820,43	200	95/68	1-C2-77	31.641,00			Barcelona	(80.79.89)
D. Fernando Fernández Pérez.....	Id	Id	15.820,43	200	266/65	1-C2-77	31.641,00			Barcelona	(80.79.89)

N O M B R E S	E M P L E O S	A R M A O C U B R P O	R E G U L A D O R	P e s t a s	P o n c i o n e	R E T I R O D. C.	F o c h a d e A r r a s q u e s	H a b e r m e s u a l q u e l o c o r r e s p o n d e		P u n t o d e r e s i d e n c i a y D e l e g a c i o n d e H a c i e n d a		O B S E R V A C I O N E S
								D. M. A.	P e s t a s	C t s.	P u n t o d e r e s i d e n c i a	D e l e g a c i o n d e H a c i e n d a
D.Gabriel Saez Carrion.....	Guardia	G.Civil	15.820,43	200	71/66	1-02-77	31.641,00	Martorell	Barcelona	(89.79.60)		
D.Gabriel Moreno Bernal.....	Id	Id	15.820,43	200	266/55	1-02-77	31.641,00	Barcelona	Barcelona	(89.79.60)		
D.José Campoy Sanchez.....	Id	Id	15.820,43	200	172/70	1-02-77	31.641,00	Sagunto	Valencia	(89.83.60)		
D.Antonio de Castro Rodriguez.....	Id	Id	15.820,43	200	142/72	1-02-77	31.641,00	Barcelona	Barcelona	(89.79.60)		
D.José Rodriguez Marquez Roblizo.....	Id	Id	15.009,12	200	244/71	1-02-77	30.018,00	Almeria	Almeria	(90.79.60)		
D.Alfonso Rodriguez Pandelio.....	Id	Id	15.009,12	200	43/71	1-02-77	30.018,00	La Coruna	La Coruna	(90.79.60)		
D.Manuel Justicia Gonzalez.....	Id	Id	15.009,12	200	158/71	1-02-77	30.018,00	Calella	Barcelona	(90.79.60)		
D.Jerónimo Martinez Barcia.....	Id	Id	15.009,12	200	164/67	1-02-77	30.018,00	Barcelona	Barcelona	(90.79.60)		
D.Santiago Garcia Lozano.....	Id	Id	15.009,12	200	268/65	1-02-77	30.018,00	Barcelona	Barcelona	(90.79.60)		
D.Francisco Martinez Carreño.....	Id	Id	15.009,12	200	69/70	1-02-77	30.018,00	Sevilla	Sevilla	(90.79.60)		
D.Manuel Silvestre Lainez.....	Id	Id	15.009,12	200	267/70	1-02-77	30.018,00	Los Palacios	Sevilla	(90.79.60)		
D.José Lema Lema.....	Id	Id	15.009,12	200	47/71	1-02-77	30.018,00	Barcelona	Barcelona	(90.79.60)		
D.Juan Quiles Garcia.....	Id	I d	14.197,80	200	161/72	1-02-77	28.396,00	Jaén	Jaén	(91.60)		
D.Francisco Moral Martinez.....	Id	Id	14.197,80	200	144/71	1-02-77	28.396,00	Granada	Granada	(91.60)		
D.José Hacias López.....	Id	Id	14.197,80	200	149/75	1-02-77	28.396,00	Gandia	Valencia	(91.60)		
D.Francisco Clmo Botiz.....	Id	Id	13.386,49	200	20/73	1-02-77	26.773,00	Jaén	Jaén	(92.60)		
D.Ricardo Correa Rescalvo.....	Id	Id	13.386,49	200	70/75	1-02-77	26.773,00	San Andres de B.	Barcelona	(92.60)		
D.Ambrosio Ruiz Conde.....	Id	Id	13.386,49	200	72/71	1-02-77	26.773,00	Sevilla	Sevilla	(92.60)		
D.Antonio Lopez Leon.....	Id	Id	12.575,18	200	166/75	1-02-77	25.150,00	Las Franqueras	Barcelona	(93.60)		
D.Emilio Gracia Rodriguez.....	Id	Id	12.575,18	200	47/71	1-02-77	25.150,00	Gijón	Gijón	(93.60)		
D.Antonio Manga Garrido.....	Id	Id	12.575,18	200	117/73	1-02-77	25.150,00	Barcelona	Barcelona	(93.60)		
D.Ariano Hurtado Rodriguez.....	Id	Id	12.575,18	200	142/72	1-02-77	25.150,00	Villa de P.	Huelva	(93.60)		
D.Salvador Perez Zafra.....	Id	Id	11.763,87	200	268/71	1-02-77	23.528,00	Casse de la S.	Gerona	(94.60)		
D.Jesus Racaronda Pena.....	Id	Id	11.763,87	200	123/73	1-02-77	23.528,00	Fridol	Lugo	(94.60)		
D.Hilario Guillen Saura.....	Id	Id	11.763,87	200	117/73	1-02-77	23.528,00	Barcelona	Barcelona	(94.60)		
D.Carlos Morales Alcaide.....	I d	Id	11.763,87	200	71/74	1-02-77	23.528,00	Barcelona	Barcelona	(94.60)		
D.Antonio Gomez Nuñoz.....	Id	Id	11.763,87	200	1/73	1-02-77	23.528,00	San Feliu de LL.	Barcelona	(94.60)		
D.Antonio Jerez Garcia.....	Id	Id	11.763,87	200	218/75	1-02-77	23.528,00	Mataro	Barcelona	(94.60)		
D.Salvador Fernandez Fernandez.....	Id	Id	10.952,56	200	191/74	1-02-77	21.905,00	La Coruna	La Coruna	(95.60)		
D.Francisco Teba Yeguas.....	Id	Id	10.952,56	200	117/73	1-02-77	21.905,00	Jaén	Jaén	(95.60)		
D.Angel Perez Marquez.....	Id	Id	10.952,56	200	167/72	1-02-77	21.905,00	Misleta	Valencia	(95.60)		
D.Aureliano Parriego Vela.....	Id	Id	10.952,56	200	52/76	1-02-77	21.905,00	Zaragoza	Zaragoza	(95.60)		
D.Francisco Pozo Castillo.....	Id	Id	10.952,56	200	293/71	1-02-77	21.905,00	Barcelona	Barcelona	(95.60)		
D.Andres Martin Salgado.....	Id	Id	10.141,25	200	289/70	1-02-77	26.283,00	Lartorell	Barcelona	(96.60)		
D.Felipe Diaz Diaz.....	Policia	P. Armada	16.254,35	200	169/62	1-02-77	36.509,00	Santander	Santander	(86.83.60)		
D.Gonzalo Aguilar Cajete.....	Id	Id	17.442,95	200	211/69	1-02-77	34.886,00	La Coruna	La Coruna	(87.83.60)		
D.Ramón Solans Vallverdu.....	Id	Id	12.575,18	200	175/47	1-02-77	25.150,00	Lérida	Lérida	(93.60)		

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo, art. 13 del vigente Texto Refundido de Reglamento, para la aplicación de derechos Pasivos, la Autoridad que la practique, deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado con dicho señalamiento, puede interponer recurso contencioso-administrativo con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de Diciembre de 1.956 (B.O. del Estado núm. 363), previo el de reposición que como trámite inexcusable debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, la cual deberá informarlo consignando la fecha de la referida notificación y la de presentación del recurso.

O B S E R V A C I O N E S

- {(10)} - Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Sargento.
- {(22)} - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 400,00 pesetas, por la pensión de la Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.
- {(59)} - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 200,00 pesetas, por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria, hasta el 31 de Diciembre de 1.977 y a partir de 1.978 percibirá 239,00 pesetas mensuales.
- {(60)} - Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento que quedará nulo a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación.
- {(69)} - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 400,00 pesetas por la pensión de DOS Medallas de Sufrimientos por la Patria, hasta el 31 de Diciembre de 1.977, y a partir de 1.978 percibirá 478,00 pesetas mensuales.
- {(70)} - Este haber pasivo lo percibirá hasta el 31 de Diciembre de 1.977, y a partir de 1.978 por Ley 22/77 percibirá 97.096,00 pesetas mensuales.
- {(71)} - Este haber pasivo lo percibirá hasta el 31 de Diciembre de 1.977 a partir de 1.978 por Ley 22/77 percibirá 58.589,00 pesetas mensuales.
- {(72)} - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,00 pesetas por la pensión de la Cruz Constancia en el Servicio, hasta el 31 Diciembre de 1.977 y a partir de 1.978 percibirá 398,00 pesetas mensuales.
- {(73)} - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,00 pesetas por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio, hasta el 31 de Diciembre 1.977 y a partir de 1.978 percibirá 398,00 pesetas mensuales.

N O M B R E S	E M P L E O S	A R M A O C U E R P O	R E G U L A D O R	P e c e n t a g e *	R E T I R O D. O.	F o c h a d e A r r a n q u e	H a b e r m e n s u a l q u e l o c o r r e s p o n d e		P u n t o d e r e s i d e n c i a y D e l e g a c i ó n d e H a c i e n d a , p o r l a q u e d o b e c o b r a r		O B S E R V A C I O N E S
							D. M. A.	P e c e n t a g e	C s .	P u n t o d e r e s i d e n c i a	
(74)-Este haber pasivo lo percibirá hasta el 31 de Diciembre de 1.977, y a partir de 1º de Enero de 1.978 por Ley 22/77 percibirá 61.822,00 pesetas mensuales.											
(75)-Este haber pasivo lo percibirá hasta el 31 de Diciembre de 1.977, y a partir de 1º de Enero de 1.978 por Ley 22/77 percibirá 59.748,00 pesetas mensuales.											
(76)-Este haber pasivo lo percibirá hasta el 31 de Diciembre de 1.977, y a partir de 1º de Enero de 1.978 por Ley 22/77 percibirá 57.427,00 pesetas mensuales.											
(77)-Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 300,00 pesetas, por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio, hasta el 31 Diciembre 1.977 y a partir de 1º de Enero de 1.978 percibirá 359,00 pesetas mensuales.											
(78)-Este haber pasivo lo percibirá hasta el 31 de Diciembre de 1.977 y a partir de 1º de Enero de 1.978 por Ley 22/77 percibirá 45.435,00 pesetas mensuales.											
(79)-Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 200,00 pesetas por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio, hasta el 31 de Diciembre de 1.977, y a partir de 1º de Enero de 1.978, percibirá 239,00 pesetas mensuales.											
(80)-Este haber pasivo lo percibirá hasta el 31 de Diciembre de 1.977 y a partir de 1º de Enero de 1.978 por Ley 22/77 percibirá 36.933,00 pesetas mensuales.											
(81)-Este haber pasivo lo percibirá hasta el 31 de Diciembre de 1.977 y a partir de 1º de Enero de 1.978 por Ley 22/77 percibirá 63.768,00 pesetas mensuales.											
(82)-Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 300,00 pesetas, por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio, hasta el 31 de Diciembre de 1.977 y a partir de 1º de Enero de 1.978 percibirá 359,00 pesetas mensuales.											
(83)-Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,00 pesetas por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio, hasta el 31 de Diciembre de 1.977 y a partir de 1º de Enero de 1.978 percibirá 398,00 pesetas mensuales.											
(84)-Este haber pasivo lo percibirá hasta el 31 de Diciembre de 1.977 y a partir de 1º de Enero de 1.978 por Ley 22/77 percibirá 51.812,00 pesetas mensuales.											
(85)-Este haber pasivo lo percibirá hasta el 31 de Diciembre de 1.977 y a partir de 1º de Enero de 1.978 por Ley 22/77 percibirá 53.383,00 pesetas mensuales.											
(86)-Este haber pasivo lo percibirá hasta el 31 de Diciembre de 1.977 y a partir de 1º de Enero de 1.978 por Ley 22/77 percibirá 51.113,00 pesetas mensuales.											
(87)-Este haber pasivo lo percibirá hasta el 31 de Diciembre de 1.977 y a partir de 1º de Enero de 1.978 por Ley 22/77 percibirá 48.840,00 pesetas mensuales.											
(88)-Este haber pasivo lo percibirá hasta el 31 de Diciembre de 1.977 y a partir de 1º de Enero de 1.978 por Ley 22/77 percibirá 46.568,00 pesetas mensuales.											
(89)-Este haber pasivo lo percibirá hasta el 31 de Diciembre de 1.977 y a partir de 1º de Enero de 1.978 por Ley 22/77 percibirá 44.297,00 pesetas mensuales.											
(90)-Este haber pasivo lo percibirá hasta el 31 de Diciembre de 1.977 y a partir de 1º de Enero de 1.978 por Ley 22/77 percibirá 42.025,00 pesetas mensuales.											
(91)-Este haber pasivo lo percibirá hasta el 31 de Diciembre de 1.977 y a partir de 1º de Enero de 1.978 por Ley 22/77 percibirá 39.754,00 pesetas mensuales.											
(92)-Este haber pasivo lo percibirá hasta el 31 de Diciembre de 1.977 y a partir de 1º de Enero de 1.978 por Ley 22/77 percibirá 37.482,00 pesetas mensuales.											
(93)-Este haber pasivo lo percibirá hasta el 31 de Diciembre de 1.977 y a partir de 1º de Enero de 1.978 por Ley 22/77 percibirá 35.210,00 pesetas mensuales.											
(94)-Este haber pasivo lo percibirá hasta el 31 de Diciembre de 1.977 y a partir de 1º de Enero de 1.978 por Ley 22/77 percibirá 32.939,00 pesetas mensuales.											
(95)-Este haber pasivo lo percibirá hasta el 31 de Diciembre de 1.977 y a partir de 1º de Enero de 1.978 por Ley 22/77 percibirá 30.667,00 pesetas mensuales.											
(96)-Este haber pasivo lo percibirá hasta el 31 de Diciembre de 1.977 y a partir de 1º de Enero de 1.978 por Ley 22/77 percibirá 28.398,00 pesetas mensuales.											

• Madrid, 24 de mayo de 1978.—El General Secretario, Julián Alonso Callejo.

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar y en cumplimiento a cuanto disponen los artículos 1º y 13 del texto refundido del Reglamento para la aplicación de la Ley de Derechos Pasivos para el personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Armada, de 15 de julio de 1972 (D. O. núm. 149), se publica a continuación relación de 127 señalamientos de haberes pasivos, que empieza por el coronel de Infantería D. Angel García Carretero y termina por el policía armado D. José Luis Alberdi Pérez.

Madrid, 26 de mayo de 1978.—El General Secretario, Julián Alonso Callejo.

NOMEROS	EMPLEOS	ARMA O CUERPO	REGULADOR	FONCIAL	RETIRO D.O.	Fecha de Arrengos	Haber mensual que le corresponde		Punto de residencia y Delegación de Hacienda por la que debe cobrar		OBSERVACIONES
							D. M. A.	Peces	Cts.	Punto de residencia	
D. Angel García Gómez.....	Cordonel	Infantería	67.500,00	90	74/78	1-07-78	60.750,00			Madrid	D.G.Tesoro (20.70)
D. José de Heria Oliver.....	Id.	Id.	67.500,00	90	74/78	1-07-78	60.750,00			Palma de M. Baleares	(20.70)
D. José Palomo Herrera.....	Id.	Intendencia	67.500,00	90	46/78	1-06-78	60.750,00			Torrenueva	(20.70)
D. Luis Guijarro Agero.....	Id.	Id.	67.500,00	90	70/78	1-07-78	60.750,00			Granada	(20.70)
D. Francisco Guzmán Sánchez.....	Coronel Farmac.	Farmacia Mil.	67.500,00	90	71/78	1-07-78	60.750,00			Madrid	D.G.Tesoro (20.70)
D. Carlos Casares López.....	Coronel Ing ²	Armat ² y Const.	69.229,16	90	58/78	1-06-78	62.306,00			Madrid	D.G.Tesoro (20.70)
D. Segundo Fernández Rodríguez.....	Coronel	Aviación	67.500,00	90	20/78	1-06-78	60.750,00			Palencia	(20.71)
D. Enciso López Gutiérrez.....	Coronel Médico	Id.	67.500,00	90	40/78	1-07-78	60.750,00			León	(20.70)
D. Eudoro Rodríguez Cantero.....	Coronel H ²	Infantería	66.000,00	90	50/78	1-06-78	59.400,00			Vigo	(20.2)
D. José Blanco Merino.....	Id.	Artillería	66.000,00	90	74/78	1-07-78	59.400,00			Madrid	D.G.Tesoro (20.2)
D. Antonio Roldán Sanz.....	Id.	Id.	66.000,00	90	74/78	1-07-78	59.400,00			Ciudad Real	(20.2)
D. Abelardo Ferraro Jiménez.....	Id.	Intendencia	66.000,00	90	70/78	1-07-78	59.400,00			Sevilla	(20.2)
D. Germán Peláez Romero.....	Tte.Coronel Méd.	Sanidad M.	54.000,00	60	29/78	1-03-78	32.400,00			Málaga	(22) Voluntario
D. Miguel Montañez Sánchez.....	Teniente Coronel Infra Marina	Infra Marina	66.000,00	90	225/77	1-04-78	59.400,00			Málaga	(20)
D. José Plaza Moreno.....	Tte.Coronel Ing ² A.)	Aire	52.000,00	80	2/78	1-05-78	41.600,00			Madrid	D.G.Tesoro (20.3)
D. Juan Márquez García.....	Tte.Coronel H ²	Infantería	64.500,00	90	26/78	1-05-78	58.050,00			Madrid	(25)
D. Juan Peral Galtier.....	Comdte.Esc.Esp:	Armada	55.500,00	80	243/77	1-04-78	45.200,00			Madrid	D.G.Tesoro (21)
D. Marcelino Vázquez Lamparte.....	Comdte.Ing ² Airt.	Aviación	60.500,00	80	28/78	1-07-78	48.400,00			Alcaraz	(21, 60.72)
D. Juan Huete Escamilla.....	Capitán	Caballería	25.316,66	90	146/66	1-09-73	22.785,00			Lérida	(73)
D. Eduardo Serna Ieric. l.....	Id.	Id.	29.093,75	90	79/77	1-09-76	26.184,00			Madrid	D.G.Tesoro (13)
D. Manuel Medina Herrera.....	Ayte.T.S.1a(Cap)	Sanidad M.	53.800,00	80	58/78	1-04-78	43.040,00			Barcelona	(4, 22) Voluntario
D. Ildefonso González Cruz.....	Capitán	Oficinas M.	58.600,00	90	73/78	1-07-78	52.740,00			Madrid	D.G.Tesoro (21)
D. Enrique Fernández Marín.....	Id.	Id.	57.400,00	90	71/78	1-07-78	51.560,00			Madrid	D.G.Tesoro (21)
D. Eladio Armariz Barbero.....	Id.	Id.	57.400,00	90	48/78	1-06-78	51.660,00			Murcia	(21)
D. Pedro Soto Rubio.....	Id.	Id.	50.600,00	80	71/78	1-07-78	40.480,00			Madrid	D.G.Tesoro (22)
D. José Alonso Fuentes.....	Id.	Aviación	58.200,00	80	23/78	1-06-78	46.560,00			Madrid	D.G.Tesoro (21)
D. Juan Méndez Cilleruelo.....	Id.	Guardia Civil	52.200,00	80	42/78	1-06-78	41.760,00			Lejona	(21)
D. Francisco Benito Ardanaz.....	Id.	Id.	51.400,00	80	42/78	1-05-78	41.120,00			Caparroso	(22)
D. Vicente Pozo Mediavilla.....	Id.	Id.	51.400,00	80	19/78	1-05-78	41.120,00			Infiesto	(22)
D. Nicolás Sastre Costela.....	Id.	Policia Armada	52.800,00	90	75/78	1-05-78	47.520,00			Madrid	D.G.Tesoro (21)
D. Enrique Barbero Vilches.....	Ex-Teniente	Artillería	21.612,50	30	75/77	1-09-76	6.483,75			Valencia	(74)
D. Lino Aristimuno Fonteche.....	Maestro Ajustador	G.A.S.E.	50.706,25	90	131/77	1-10-77	45.636,00			Ivuyando	(5.60, 75.76)
D. Vicente Ariza Ramiro.....	Id.	Id.	61.500,00	90	35/78	1-05-78	55.350,00			Zaragoza	(5.23)
D. Fermín Freile Velázquez.....	Maestro Armero	Id.	35.000,00	90	143/75	1-10-75	31.500,00			Compostela	(5.60, 76.77)
D. Juan Benito Sánchez.....	Subalterno P.2 ^a	Id.	24.605,00	60	147/77	1-09-76	14.763,00			Madrid	D.G.Tesoro (5.78)
D. Agustín Abeledo Rey.....	Condestable Mayor	Armada	50.900,00	90	230/77	1-05-78	45.810,00			Las Palmas G.C.	(5.23)
D. Rogelio González Ballester.....	Ofic.3º Radfia	Id.	24.937,50	90	165/77	1-09-76	22.444,00			Valencia	(5.60, 79)
D. Juan Montilla Bernál.....	Teniente Esp ²	Inf ² Marina	50.700,00	90	40/76	1-09-78	51.030,00			Cádiz	(21)
D. José María López de Heredia Larreina.....	Teniente	Aviación	51.100,00	80	157/77	1-04-78	40.880,00			Vitoria	(22)
D. Manuel Ibáñez Liceró.....	Id.	Guardia Civil	47.900,00	80	19/78	1-05-78	38.320,00			San Pedro de V.	(22)
D. Francisco González López.....	Id.	Id.	44.700,00	80	42/78	1-06-78	35.760,00			Granada	(23)
D. Gabriel Tugores Comila.....	Alférez	Cuerpo Tren	23.940,00	90	143/77	1-09-75	21.546,00			Barcelona	(60.80)
D. Sebastián Riera Salas.....	Ex-Jer Maqta	Armada	18.287,50	30	164/77	1-09-76	5.486,00			Palma de M.	(6.81)
D. Tomás Entrena Fernández.....	Alférez	Aviación	20.615,00	90	47/77	1-06-76	18.554,00			Madrid	D.G.Tesoro (82.83)
D. Benjamín Saldaña Martínez.....	Subteniente	Espa ² E.T.	41.562,50	90	178/76	1-12-76	37.405,25			Paterna	(60.76, 84)
D. Miguel Vicens Alzamore.....	Id.	Id.	35.583,33	90	126/75	1-10-75	32.025,00			Palma de M.	(60.76, 85)
D. León Calvo Ramos.....	Id.	Id.	35.000,00	90	8/75	1-05-75	31.500,00			Madrid	D.G.Tesoro (60.76, 86)
D. Salvador Aguilera Ruiz.....	Id.	Id.	35.500,00	90	269/74	1-06-75	31.500,00			Almería	(60.76, 86)
D. Felipe González del Corral.....	Id.	Id.	35.500,00	90	57/78	1-07-78	35.540,00			Sevilla	(87)
D. Luis Alcaraz Gómez.....	Subt. Mecánico	Armada	37.200,00	80	11/78	1-08-78	29.750,00			Cádiz	(23.88)
D. Juan Díez Ortega.....	Sargento Fogonero	Id.	34.500,00	80	48/78	1-09-73	27.600,00			El Ferrol C.	(23)
D. Bartolomé Espadán Font.....	Subteniente	Aviación	37.200,00	80	22/78	1-06-78	29.760,00			Baleares	(23.88)
D. Tomás Campoy Espín.....	Id.	Guardia Civil	35.200,00	90	48/78	1-06-76	31.580,00			Torrejón de Jarama	(23)
D. Miguel Garrido Jiménez.....	Id.	Id.	37.200,00	80	48/78	1-06-78	29.750,00			Jaén	(23)
D. José García Narváez.....	Id.	Id.	35.200,00	80	63/78	1-05-78	28.160,00			La Coruña	(23)
D. Juan García Traver.....	Id.	Id.	34.800,00	80	243/77	1-02-78	27.840,00			Argentona	(23.89)
D. Miguel Polo Sales.....	Id.	Id.	34.400,00	80	48/78	1-06-78	27.520,00			Castellón	(23.90)
D. Alejandro Gómez de la Torre.....	Id.	Id.	34.400,00	80	48/78	1-06-78	27.520,00			Almería	(23.91)
D. Manuel Gómez Pérez.....	Id.	Id.	34.000,00	80	48/78	1-06-78	27.200,00			D.G.Tesoro	(23.91)
D. Antonio de Blas Gierpo.....	Id.	Id.	33.600,00	80	30/78	1-07-78	26.380,00			Córdoba	(23.92)
										D.G.Tesoro	(23.93)

NOMBR E S	EMPLEOS	ARMA O CUERPO	REGULADOR	Fechas:	Fechas:	RETIRO D.O.	Fecha de Arraques	Haber mensual que le corresponda	Punto de residencia y Delegación de Hacienda por la que debo cobrar	OBSERVACIONES
									D. M. A.	Fiestas
D. Manuel Bueno Muñoz	Subteniente	Guardia Civil	33.500,00	80	48/78	1-06-78	26.830,00	Guillena	Sevilla	(23.93)
D. Juan Peña Casado	Id.	Id.	33.200,00	80	48/78	1-06-78	26.560,00	Santiago de C.	La Coruña	(23.94)
D. Gumerindo Sevillano Ceballos	Id.	Id.	33.200,00	80	48/78	1-06-78	26.560,00	Algeciras	Cádiz	(23.94)
D. Antonio García Román	Id.	Id.	35.400,00	90	88/78	1-06-78	31.860,00	Albacete	Albacete	(23.95)
D. Antonio Miguel Dos Santos	Brigada	Liegión	31.500,00	80	52/78	1-06-78	25.200,00	Ceuta	Ceuta	(23.96)
D. José Orive Rodríguez	Id.	Id.	29.700,00	80	92/78	1-06-78	23.750,00	Palma de M.	Baleares	(23.97)
D. Antonio Santamarina Campo	Ex-Brigada	Artillería	19.118,75	50	279/77	1-09-76	11.471,00	Burzaco (Argentina)	D.G.Tesoro (Nómina Extranjeros)	(98)
D. Juan Concepción Martínez	Ex-Auxl. Esp. Torp. Armada	16.126,25	30	196/77	1-09-76	4.838,00	León	León	(8.99)	
D. Diego Grauera Jimeno	Ex-Auxl. 2º	G.C.S. A.A.	15.128,75	30	230/77	1-09-76	4.539,00	San Fernando	Cádiz	(8.100)
D. Laureano García Andrés	Brigada	Guardia Civil	33.100,00	80	80/78	1-07-78	26.480,00	Madrid	D.G.Tesoro	(23)
D. Enrique López García	Id.	Id.	32.300,00	80	48/78	1-06-78	25.840,00	Granada	Granada	(23)
D. Manuel Gómez Ojeda	Id.	Id.	31.500,00	80	48/78	1-06-78	25.200,00	El Ejido	Almería	(24)
D. Felipe Benítez Montes	Sargento Esp. 1º (Químico)	15.516,65	90	33/68	1-09-73	13.955,00	Cádiz	Cádiz	(8.60.101.102)	
D. Emilio Jiménez Palomar	Sargento 1º	Guardia Civil	30.600,00	80	48/78	1-06-78	24.480,00	Madrid	D.G.Tesoro	(23)
D. Juan Fernández Aguilar	Ex-Sargento	Infantería	13.798,75	60	73/77	1-09-76	8.279,00	Madrid	D.G.Tesoro	(103)
D. Fernando Gómez Muñoz	Id.	Id.	12.468,75	30	56/78	1-06-76	3.741,00	Azuaga	Badajoz	(104)
D. Antonio Cáceres Muñoz	Id.	Caballería	13.798,75	60	41/77	1-09-76	8.279,25	Bilbao	Vizcaya	(103)
D. Paulino González Palacios	Id.	Artillería	11.803,75	30	96/77	1-09-76	3.541,00	Logroño	Logroño	(105)
D. Antonio Gorriño Holgado	Id.	Id.	12.468,75	30	210/77	1-09-76	3.740,53	Santiago de A.	Cáceres	(105)
D. Ángel Bonza Vilella	Sargento Fogonero	Armada	34.500,00	90	19/78	1-06-78	31.050,00	Marín	Pontevedra	(23)
D. Horacio Sotelo Rodríguez	Id.	Id.	34.500,00	80	48/78	1-02-78	27.600,00	El Ferrol C.	El Ferrol C.	(23)
D. Francisco Aznar García	Id.	Id.	34.500,00	80	24/78	1-08-78	27.600,00	Cartagena	Cartagena	(23)
D. Atanasio Ruiz Gutiérrez	Sargento	Guardia Civil	11.083,33	90	46/62	1-06-73	9.975,00	Alcalá de H.	D.G.Tesoro	(60.102.106.107)
D. Teodoro Remeseta Huertas	Id.	Id.	29.300,00	80	22/78	1-05-78	23.440,00	Salamanca	Salamanca	(23)
D. Constantino Barranco Soria	Id.	Id.	19.268,42	80	123/68	1-03-78	15.414,73	Madrid	D.G.Tesoro	(60.108)
D. David Rubial Campelo	Id.	Policia Armada	30.300,00	90	75/78	1-05-78	27.270,00	Barcelona	Barcelona	(23)
D. José Luis Domínguez Fojo	Cabo 1º	Liegión	14.550,00	75	250/77	1-02-78	10.913,00	Melilla	Melilla	(106)
D. Manuel Gavín Maza	Id.	Guardia Civil	18.152,92	80	251/77	1-12-77	14.522,00	Barcelona	Barcelona	(110)
D. Luis Domínguez Huertas	Id.	Policia Armada	12.884,37	50	186/76	1-06-76	6.442,00	Barcelona	Barcelona	(111)
D. Enrique Llorente Rebot	Soldado	Infantería	2.250,83	200	28-9-22	1-02-77	5.101,66	Vall de Uxó	Castellón	(112.60)
D. Joaquín García Beltrán	Id.	Id.	2.250,83	200	93/36	1-02-77	5.101,66	Las Torres de C.	Murcia	(112.60)
D. Juan Martínez Pérez	Id.	Id.	2.250,83	200	5-11-24	1-02-77	5.101,66	Linares	Jáén	(112.60)
D. Benito Latorre Valverde	Id.	Id.	2.250,83	200	145/23	1-02-77	5.101,66	Montelín	Badajoz	(112.60)
D. Manuel Pérez Gómez	Id.	Caballería	2.250,83	200	56/27	1-02-77	5.101,66	Gorgua	Orense	(112.60)
D. José Pérez Formas	Id.	Artillería	2.250,83	200	107/55	1-02-77	5.101,66	Castellón	Castellón	(112.60)
D. Manuel Borrallo Gómez	Guardia	Guardia Civil	15.009,12	200	261/70	1-C2-77	30.018,00	Gamas	Sevilla	(60.113.114)
D. Constantino Lamas Montero	Id.	Id.	15.009,72	200	257/77	1-12-77	30.018,00	Pont de Molins	Gerona	(113.114)
D. Juan Carrillo Salinas	Id.	Id.	18.254,36	80	277/77	1-12-77	14.603,00	Aguila	Murcia	(115)
D. Juan Muñoz Palomar	Id.	Id.	23.800,00	80	71/78	1-07-78	19.040,00	Castilleja de la C.	Sevilla	(26.116)
D. Guillermo Chaves Taranco	Id.	Id.	23.800,00	80	71/78	1-07-78	19.040,00	Alcorcón	D.G.Tesoro	(26.116)
D. Juan Garcés Rodríguez	Id.	Id.	23.800,00	80	48/78	1-06-78	19.040,00	Palma de M.	Baleares	(26.116)
D. Félix Gil López	Id.	Id.	23.800,00	80	48/78	1-06-78	19.040,00	Palma de M.	Baleares	(26.116)
D. Antonio Asensio Baeza	Id.	Id.	23.600,00	80	48/78	1-06-78	18.880,00	Morón de la F.	Sevilla	(26.117)
D. Manuel Alastrue Ponsell	Id.	Id.	25.000,00	80	48/78	1-06-78	20.000,00	Alpandeire	Málaga	(26)
D. Cayetano Jara Navarro	Id.	Id.	23.000,00	80	71/78	1-07-78	18.400,00	Santa Cruz	Murcia	(26.118)
D. José Sáez Picazo	Id.	Id.	23.000,00	80	71/78	1-04-78	18.400,00	Lora del Río	Sevilla	(26.118)
D. Gregorio Lorenzo Reveira	Id.	Id.	23.000,00	80	48/78	1-06-78	18.400,00	Pola de Gordón	León	(26.118)
D. Wenceslao Rodríguez Rodríguez	Id.	Id.	23.000,00	80	71/78	1-07-78	18.400,00	Belchite	Zaragoza	(26.118)
D. Constantino Torres Pillado	Id.	Id.	23.000,00	80	71/78	1-07-78	18.400,00	La Coruña	La Coruña	(27.118)
D. Cánicio Fernández Castillejos	Id.	Id.	23.000,00	80	2/78	1-04-78	18.400,00	Morella	Castellón	(26.118)
D. Mariano Gómez Gómez	Id.	Id.	22.800,00	80	22/78	1-05-78	18.240,00	Gervera de los M.	Toledo	(26.119)
D. Antonio Martínez Saez	Id.	Id.	16.631,74	80	277/77	1-01-78	13.305,00	Amposta	Tarragona	(120)
D. José Navas Galvez	Id.	Id.	21.400,00	80	48/78	1-06-78	17.120,00	Málaga	Málaga	(26.121)
D. Rafael Zarco Martínez	Id.	Id.	21.400,00	80	48/78	1-06-78	17.120,00	Madrid	D.G.Tesoro	(27.121)
D. Francisco Borras Pol	Id.	Id.	17.037,35	70	282/77	1-01-78	11.926,00	Barcelona	Barcelona	(27.122)
D. Francisco Basanta Breña	Id.	Id.	18.200,00	80	48/78	1-06-78	14.560,00	Bembibre	León	(123)
D. Benigno Cordero Solana	Id.	Id.	18.200,00	80	71/78	1-07-78	14.560,00	Pereleida	Gerona	(123)
D. Camilo Gómez Rogollón	Id.	Id.	18.200,00	40	71/78	1-04-78	8.160,00	Getafe	Gerona	(123)
D. Francisco Campos García	Id.	Id.	20.400,00	40	71/78	1-04-78	13.305,00	Granada	D.G.Tesoro	(28.124) Voluntario
D. Jesús Carrillo Díaz	Id.	Id.	10.141,25	30	120/77	1-06-77	3.042,00	Granada	Granada	(125)

NOMBRES	EMPLEOS	ARMA O CUERPO	REGULADOR	Porcentaje	RETIRO D.O.	Fecha de Arranque	Haber mensual que le corresponde		Punto de residencia y Delegación de Hacienda por la que debe cobrar		OBSERVACIONES
							D. M. A.	Pesetas	Cts.	Punto de residencia	
(84) - Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Diciembre de 1.976; durante el año 1.977, por Ley 38/76 percibirá la cantidad de 45.636,00 pesetas mensuales y desde 1º de Enero de 1.978, por Ley 22/77 percibirá 62.065,00 pesetas mensuales.											
(85) - Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Diciembre de 1.975; durante el año 1.976, por Ley 47/75 percibirá la cantidad de 36.509,00 pesetas mensuales; desde 1º de Enero de 1.977 a fin de Diciembre del mismo año, por Ley 38/76 percibirá 44.540,00 pesetas mensuales y desde 1º de Enero de 1.978, por Ley 22/77 percibirá 60.574,00 pesetas mensuales.											
(86) - Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Diciembre de 1.975; durante el año 1.976, por Ley 47/75 percibirá la cantidad de 35.910,00 pesetas mensuales; desde 1º de Enero de 1.977 a fin de Diciembre del mismo año, por Ley 38/76 percibirá 43.810,00 pesetas mensuales y desde 1º de Enero de 1.978, por Ley 22/77 percibirá 59.582,00 pesetas mensuales.											
(87) - Desde la fecha de arranque por aplicación del artº 12 de la Ley 1/76, percibirá la cantidad de 37.396,00 pesetas mensuales.											
(88) - Desde la fecha de arranque por aplicación del artº 12 de la Ley 1/73, percibirá la cantidad de 31.738,00 pesetas mensuales.											
(89) - Desde la fecha de arranque por aplicación del artº 12 de la Ley 1/73, percibirá la cantidad de 28.401,00 pesetas mensuales.											
(90) - Desde la fecha de arranque por aplicación del artº 12 de la Ley 1/73, percibirá la cantidad de 28.012,00 pesetas mensuales.											
(91) - Desde la fecha de arranque por aplicación del artº 12 de la Ley 1/73, percibirá la cantidad de 28.622,00 pesetas mensuales.											
(92) - Desde la fecha de arranque por aplicación del artº 12 de la Ley 1/73, percibirá la cantidad de 28.233,00 pesetas mensuales.											
(93) - Desde la fecha de arranque por aplicación del artº 12 de la Ley 1/73, percibirá la cantidad de 27.844,00 pesetas mensuales.											
(94) - Desde la fecha de arranque por aplicación del artº 12 de la Ley 1/73, percibirá la cantidad de 27.454,00 pesetas mensuales.											
(95) - Desde la fecha de arranque por aplicación del artº 12 de la Ley 1/73, percibirá la cantidad de 33.515,00 pesetas mensuales.											
(96) - Desde la fecha de arranque por aplicación del artº 12 de la Ley 1/73, percibirá la cantidad de 25.507,00 pesetas mensuales.											
(97) - Desde la fecha de arranque por aplicación del artº 12 de la Ley 1/73, percibirá la cantidad de 23.950,00 pesetas mensuales.											
(98) - Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Diciembre de 1.976; durante el año 1.977, por Ley 38/76 percibirá la cantidad de 13.995,00 pesetas mensuales y desde 1º de Enero de 1.978, por Ley 22/77 y O.M. de Hacienda de 27-1-76 percibirá 16.794,00 pesetas mensuales.											
(99) - Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Diciembre de 1.976; durante el año 1.977, por Ley 38/76 percibirá la cantidad de 5.902,00 pesetas mensuales y desde 1º de Enero de 1.978, por aplicación del artº 11 de la Ley 1/78 percibirá 9.300,00 pesetas mensuales.											
(100) - Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Diciembre de 1.976; durante el año 1.977, por Ley 38/76 percibirá la cantidad de 5.537,00 pesetas mensuales y desde 1º de Enero de 1.978, por aplicación del artº 11 de la Ley 1/78 percibirá 9.300,00 pesetas mensuales.											
(101) - Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Junio de 1.974; desde 1º de Julio de 1.974 a fin de Diciembre del mismo año, por Ley 29/74 percibirá 16.060,00 pesetas mensuales; durante el año 1.975 percibirá 17.456,00 pesetas mensuales; desde 1º de Enero de 1.976 a fin de Diciembre de 1.976, por Ley 47/75 percibirá 19.300,00 pesetas mensuales; durante el año 1.977, por Ley 38/76 percibirá 24.278,00 pesetas mensuales y desde 1º de Enero de 1.978, por Ley 1/78 percibirá 29.134,00 pesetas mensuales.											
(102) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 300,00 pesetas, por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio, hasta fin de Diciembre de 1.977 y desde 1º de Enero de 1.978, percibirá 359,00 pesetas mensuales.											
(103) - Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Diciembre de 1.976; durante el año 1.977, por Ley 38/76 percibirá la cantidad de 10.101,00 pesetas mensuales y desde 1º de Enero de 1.978, por Ley 22/77 y O.M. de Hacienda de 27-1-76 percibirá 14.444,00 pesetas mensuales.											
(104) - Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Diciembre de 1.976; durante el año 1.977, por Ley 38/76 percibirá 9.300,00 pesetas mensuales y desde 1º de Enero de 1.978, por aplicación del artº 11 de la Ley 1/78 percibirá 14.511,00 pesetas mensuales.											
(105) - Desde la fecha de arranque por no alcanzar los mínimos, por Ley 19/74 percibirá la cantidad de 4.000,00 pesetas mensuales, hasta fin de Diciembre de 1.976 durante el año 1.977 percibirá 4.830,00 pesetas mensuales y desde 1º de Enero de 1.978, por aplicación del artº 11 de la Ley 1/78 percibirá 9.300,00 pesetas mensuales.											
(106) - Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Junio de 1.974; desde 1º de Julio de 1.974 a fin de Diciembre del mismo año, por Ley 29/74 percibirá 11.471,00 pesetas mensuales; durante el año 1.975 percibirá 12.469,00 pesetas mensuales; desde 1º de Enero de 1.976 a fin de Diciembre de 1.976, por Ley 47/75 percibirá 14.214,00 pesetas mensuales; durante el año 1.977, por Ley 38/76 percibirá 17.342,00 pesetas mensuales y desde 1º de Enero de 1.978, por Ley 22/77 y O.M. de Hacienda de 27-1-76 percibirá 24.799,00 pesetas mensuales.											
(107) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 200,00 pesetas, por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria, hasta fin de Diciembre de 1.977 y desde 1º de Enero de 1.978 percibirá 239,00 pesetas mensuales.											
(108) - Desde la fecha de arranque por aplicación de la Ley 22/77 percibirá la cantidad de 22.043,00 pesetas mensuales.											
(109) - Desde la fecha de arranque por aplicación del artº 10 de la Ley 1/76, percibirá la cantidad de 14.511,00 pesetas mensuales.											
(110) - Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Diciembre de 1.977 y desde 1º de Enero de 1.978, por Ley 22/77 y O.M. de Hacienda de 27-1-78 percibirá la cantidad de 19.024,00 pesetas mensuales.											
(111) - Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Diciembre de 1.976; durante el año 1.977, por Ley 38/76 percibirá la cantidad de 7.859,00 pesetas mensuales y desde 1º de Enero de 1.978, por Ley 22/77 y O.M. de Hacienda de 27-1-78 percibirá 10.295,00 pesetas mensuales.											
(112) - Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Diciembre de 1.977 y desde 1º de Enero de 1.978, por aplicación del artº 11 de la Ley 1/78 percibirá la cantidad de 9.300,00 pesetas mensuales.											
(113) - Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Diciembre de 1.977 y desde 1º de Enero de 1.978, por Ley 22/77 percibirá la cantidad de 42.025,00 pesetas mensuales.											
(114) - Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 200,00 pesetas, por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio, hasta fin de Diciembre de 1.977 y desde 1º de Enero de 1.978, percibirá 239,00 pesetas mensuales.											
(115) - Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Diciembre de 1.977 y desde 1º de Enero de 1.978, por Ley 22/77 y O.M. de Hacienda de 27-1-78 percibirá la cantidad de 20.444,00 pesetas mensuales.											
(116) - Desde la fecha de arranque por aplicación del artº 10 de la Ley 1/78 percibirá la cantidad de 20.160,00 pesetas mensuales.											

NOMEROS	EMPLEOS	ARMA O CUERPO	REGULADOR	P. PESOS	RETIRO D.O.	Fecha de Arranque	Haber mensual que le corresponda		Punto de residencia y Delegación de Hacienda por la que debe cobrar		OBSERVACIONES
							D. M. A.	Pesetas	Cts.	Punto de residencia	
(117)	- Desde la fecha de arranque por aplicación del artº 10 de la Ley 1/78, percibirá la cantidad de 20.000,00 pesetas mensuales.										
(118)	- Desde la fecha de arranque por aplicación del artº 10 de la Ley 1/78, percibirá la cantidad de 19.520,00 pesetas mensuales.										
(119)	- Desde la fecha de arranque por aplicación del artº 10 de la Ley 1/78, percibirá la cantidad de 19.360,00 pesetas mensuales.										
(120)	- Desde la fecha de arranque por aplicación del artº 10 de la Ley 1/78, percibirá la cantidad de 18.627,00 pesetas mensuales.										
(121)	- Desde la fecha de arranque por aplicación del artº 10 de la Ley 1/78, percibirá la cantidad de 18.240,00 pesetas mensuales.										
(122)	- Desde la fecha de arranque por aplicación del artº 10 de la Ley 1/78, percibirá la cantidad de 18.696,00 pesetas mensuales.										
(123)	- Desde la fecha de arranque por aplicación del artº 10 de la Ley 1/78, percibirá la cantidad de 18.680,00 pesetas mensuales.										
(124)	- Desde la fecha de arranque por aplicación del artº 11 de la Ley 1/78, percibirá la cantidad de 9.300,00 pesetas mensuales.										
(125)	- Desde la fecha de arranque por aplicación de la Ley 19/74 percibirá la cantidad de 4.880,00 pesetas mensuales, hasta fin de Diciembre de 1.977 y desde 1 ^a de Enero de 1.978, por aplicación del artº 11 de la Ley 1/78 percibirá 9.300,00 pesetas mensuales.										
(126)	- Desde la fecha de arranque por aplicación del artº 10 de la Ley 1/78, percibirá la cantidad de 19.680,00 pesetas mensuales.										
(127)	- Desde la fecha de arranque por aplicación del artº 10 de la Ley 1/78, percibirá la cantidad de 18.880,00 pesetas mensuales.										
(128)	- Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Diciembre de 1.976; durante el año 1.977, por Ley 38/76 percibirá 10.811,00 pesetas mensuales y desde 1 ^a de Enero de 1.978, por Ley 22/77 y O.M. de Hacienda de 27-1-78 percibirá la cantidad de 15.135,00 pesetas mensuales.										
(129)	- Este haber pasivo lo percibirá hasta fin de Diciembre de 1.977 y desde 1 ^a de Enero de 1.978, por Ley 22/77 y O.M. de Hacienda de 27-1-78 percibirá la cantidad de 10.507,00 pesetas mensuales.										

D. O. núm. 129.—Apéndice

Madrid, 26 de mayo de 1978.—El General Secretario, Julián Alonso Callejo.

Personal civil

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar y en cumplimiento a quanto disponen los artículos 11º y 13º del texto refundido del Reglamento para la aplicación de la Ley de Derechos Pasivos para el personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Armada, de 15 de julio de 1972 (D. O. núm. 149), se publica a continuación relación de 185 señalamientos de haberes pasivos, que empieza por doña Milagros Pilar Lapresa Pastor y termina por doña Julia Casado Cabrerizo.

Madrid, 31 de mayo de 1978.—El General Secretario, Julián Alonso Callejo.

8 de junio de 1978

BENEFICIARIOS Nombres y Apellidos	Parentesco con el causante	CAUSANTES Empleo, nombres y apellidos	Arma o Cuerpo	Hijos menores Fecha de cese	Regula- dor	% Apli- cado	Pensión mensual que le corresponde					Fecha de arranque	Delegación de Hacienda	Ob- ser- va- cio- nes				
							H A S T A											
							30-6-74 Pesetas	31-12-74 Pesetas	31-12-75 Pesetas	31-12-76 Pesetas	31-12-77 Pesetas							
Da Milagros Pilar Lepresa (Pastor)	Vda.	GB. Excmo. Sr. D. Basilio Sáenz Ara- (naz)	Inf.		65918	40						26357	31641	1-09-77	Madrid	4		
Da Margarita Mugica Moreno	Vda.	Cor. D. Jesús Azcona Landa	Inf.	04-04-80 12-07-81 07-07-84 27-10-90	67500	64							43200	1-02-78	Guipúzcoa	4-5		
Da Margarita Fernández	Hfa.																	
Alicia Ma	Hfa.																	
Da Ma Natividad González Pei	Vda.	Cor. D. Federico Sancho Ramos	Inf.		56791	46						26124	31349	1-10-77	Zaragoza	4		
Da Ma del Carmen (roncely)	Hfa.												27800	1-02-78	Madrid	4-5		
Da Araceli Pérez Pérez	Vda.	Cor. D. Jesús Campos Vallejo	Art.		69500	40							27000	1-02-78	Sevilla	4-7		
Da Dolores García Cjedz	Vda.	Cor. Médico D. Rafael Boiríquez Ie (León y López)	San.M.		67500	40							27800	1-03-78	Madrid	4-5		
Da Rosario Medina Garijo	Vda.	CN. D. Luis Pérez Izquierdo	Armi.		69300	40							52599	1-01-78	Madrid	4		
Da Esperanza Ayuso Gallardo	Vda.	CN. D. José Molla Martínez	Armi.	26-02-78 36-12-80 11-03-82 21-03-82 13-11-82 23-10-83 23-10-83	57791	60												
Luis	Hfa.																	
Enrique	Hfa.																	
Ignacio	Hfa.																	
Luislao	Hfa.																	
Jorge	Hfa.																	
Franolisco	Hfa.																	
Jesús	Hfa.																	
Da Cárdena Salvador Molozun	Vda.	Ecol. D. Bernardo Aramburu Liébana	Int.		62000	50							35960	1-02-78	Madrid	4		
Karla	Hfa.																	
Fernando	Hfa.																	
Paloma	Hfa.																	
Da Ma del Carmen María Peláez	Vda.	Ecol. D. José Martínez de Victoria	Avia.		66000	40							25400	1-02-78	Granada	4		
(Jiruera)																		
Da Ma del Carmen Santos Gon- (calz)	Vda.	Ote. Hs. D. José Arias Fernández	Inf.		66630	40							13234	23913	1-11-77	Madrid	4	
Da Ma Magdalena Rocheles Arce	Vda.	Ote. Ing. D. Xavier Dezana Gomariz	Avia.		66630	40							17037	21637	1-11-77	Vizcaya	4	
Catalina Bay López	Vda.	CC. D. Tomás Peiróto Castañeda	Armi.		46400	40							24728	1-01-78	Cádiz	4		
Concepción Castillo Correa	Vda.	Ote. Hs. D. Agustín Pantoja Lasa	Int.		46400	40							23760	1-02-78	Cádiz	4		
Marcelia Hinckeldey Rebollo	Vda.	Cap. D. Frutos Jilivera Rueda	Int.		59500	40							21520	1-03-78	Badajoz	4		
Ana Merente Merino	Vda.	Cap. D. Cresencio López Carreras	Int.		59500	40							24338	1-01-78	Cartagena	4		
Manuela Castañeda Martí- Sergio	Vda.	Cap. D. Luis de la Torre Verdier	Art.		57600	40							23722	1-01-78	Baleares	4		
Lucía Vila Víctori	Vda.	Cap. D. Miguel Pons Cardona	Int.	26-07-81	58600	40							26956	1-02-78	Baleares	4		
Juan Francisco	Hfa.			22-04-77														
Da Luisa Muñoz Rodríguez	Vda.	Cap. D. Carlos Cuervo García	Int.		33400	40							14137	18599	1-12-77	Salamanca	4	
Claire Belver Vega	Vda.	Cap. D. Enrique Blasco Sacramento	Int.		33400	40							20030	22724	1-02-78	Almería	4	
Angela Hernández Martín	Vda.	Cap. D. Eleuterio Herráez Rodríguez	Int.		47000	40												
Juan Manuel	Hfa.			15-05-87														
Da Dolores López García	Vda.	Cap. D. José Luis Ferrer Vázquez	Avia.		44100	40							19300	25401	1-12-77	Madrid	4	
Adelaida Vizcarra Braver	Vda.	Cap. D. Alejandro Hernández Martín	Int.		44100	40							16632	21768	1-06-77	Valencia	4	
Carmen Gutiérrez Domínguez	Vda.	Ote. D. Luis Domínguez Vílalo	Int.		37750	40							16250	24370	1-12-77	Valencia	4	
Da del Carmen (net)	Hfa.			21-06-71														
Da Amparo Da Luisa Alvarez (Germinalte)	Vda.	Ote. D. Antonio Caballero Meza	Leg.		16700	40							16680	1-02-78	Melilla	4		
Da Luisa Arcos Jiménez	Vda.	Ote. Hs. D. José Argente del Castillo	Art.		32400	40							15960	1-02-73	Madrid	4-6		
Maria Sánchez Gay	Vda.	Condest. M. D. Gonzalo Lomba Serrano	Armi.		30140	40							8031	21405	1-01-73	El Ferrol	4	
Concepción Gómez Velázquez	Vda.	Ote. Hs. D. Estebán Amo Soto	Int.		30170	40								11455	1-11-77	Valladolid	4	
Florentina Escrivuela Mar- (tin)	Vda.	Ote. Hs. D. Julián Bernal Bifaz	Int.		30170	40								12680	1-02-78	Córdoba	4	
Da Ma del Carmen Pérez Díaz	Vda.	Ote. D. Antonio Gil Casas	Int.		45100	40									16040	1-02-73	Baleares	4
María Gracia Grau Alenzo	Vda.	Of. Aeronáutica N. D. Tiburcio Gómez (Molina)	Armi.		26772	40							10709	12851	1-10-77	Barcelona	4	

BENEFICIARIOS Nombres y Apellidos	Parentesco con el causante	CAUSANTES Empleo, nombres y apellidos	Arma o Cuerpo	Hijos menores Fecha de nacimiento	Regulador	% Aplicado	Pensión mensual que le corresponde HASTA					Delegación de Hacienda	Observaciones		
							HASTA								
							30-6-73 Pesetas	31-12-74 Pesetas	31-12-75 Pesetas	31-12-76 Pesetas	31-12-77 Pesetas				
Dña Matilde Concepción Cárcoleo José (Lorenzo)	Vda. Hfa.	Mecánico 2º D. Santiago Eiriz González	Armd.	23-02-79	32100	45						14766	1-02-78 Valencia	4-9	
Dña Lucía Morata Rey María Luisa	Vda. Hfa.	S/ite. Mecánico D. Luis Saavedra Rodríguez	Armd.	31-01-81	34200	46						15732	1-02-78 Cádiz	4	
Dña Carmen Montaña Vilar	Vda.	S/Tte. D. Ignacio Vidal Llorente	G.C.		35200	40						14080	1-03-78 Castellón	4-10	
Dña María Crozco González Luis Miguel	Vda. Hfa.	S/ite. D. Rafael Calero Garrido	G.C.		34000	46						15640	1-02-78 Madrid	4-11	
Dña Josefina Fernández Palanco Josefina	Vda. Hfa.	S/Tte. Depta. D. Ángel Domínguez Pérez	Cab.	7-03-80	34200	46						15732	1-03-78 Palenciares	4-12	
Dña María del Rosario Díaz Dorts	Vda.	Sg. Copt. D. Gil Sancho Cuerpo	Inf.	2-01-71	24136	40						9654	13805 1-11-77 Tenerife	4	
Dña Francisca León Mateo Isabel	Vda. Hfa.	Sg. Copt. D. José Márquez Guerrero	Inf.	13-03-80	25373	40						16677	1-01-78 Baleares	4	
Dña María del Rosario Puga Pérez	Vda.	Sg. Copt. D. Juan Pejada Díaz	Inf.		24136	40						9654	13806 1-06-77 Badajoz	4	
Dña María del Rosario Ruiz Martínez	Vda.	Sg. Copt. D. José Pérez Morales	Inf.		12100	40						12840	1-02-78 Las Palmas	4	
Dña Teresa Robba Morato	Vda.	Sg. Copt. D. Manuel Roldán Carvajal	Inf.		21125	40						13806	1-01-78 Barcelona	4	
Dña Antonia Rodríguez Crespo	Vda.	Sg. Músico D. Fortunato Portillo Gil	Inf.		32100	40						12840	1-03-78 Jaén	4-13	
Dña María del Carmen Carballeira (Higueras)	Vda.	Sg. D. Francisco Gutiérrez Olavarría	Leg.		26300	40						12360	1-03-78 Valencia	4	
Dña Estrella Gutiérrez Martínez	Vda.	Sg. Mtra. Beatriz D. Juan López Espínola	Art.		18700	40						13080	1-03-78 Pontevedra	4-14	
Dña Gregorio Hernández Peinado	Vda.	Sg. D. Alfonso Haba Júarez	Ing.		22107	40						8543	10612 1-04-77 Madrid	4	
Dña María Luisa Alonso Fernández Juana	Vda. Hfa.	Sg. Copt. D. Arsenio Ortega Pérez	San.	9-12-80	21500	40						14490	1-02-78 Oviedo	4	
Dña Cándida Martínez Pérez Remedios Muñoz Irigoyen	Vda.	Pt. D. León Gómez Martínez	Avis.		279.0	40						8270	1-03-78 Madrid	4	
Dña Cándida Pérez Suárez	Vda.	Pt. D. Constantino Benito Muñoz	CABE.		35100	40						14040	1-03-78 Lugo	4	
Dña Pilar del Rincón Barrios	Vda.	Sgt. D. Valentín Casado Sánchez	TC.		33100	40						13240	1-03-78 Oviedo	4	
Dña María Dolores Pérez Izquierdo	Vda.	Sgt. D. Vicente Moreno y Ranz	TC.		31500	40						12600	1-02-78 Teruel	4	
Dña Dolores Navarro Guerrero	Vda.	Sgt. D. Fausto Quiles Alastiza	TC.		24500	40						11780	1-01-78 Guipúzcoa	4	
Dña Josefina Martínez Martínez	Vda.	Sgt. D. Gabriel Lara Guerrero	Inf.		22500	40						9000	1-03-78 Madrid	4	
Dña Ana Seglar Gómez	Vda.	Sgt. D. Julián Martínez Barri	Inf.		12874	40						3840	4685 1-04-76 Pontevedra	4	
Dña Juliana García Hernández	Vda.	Sgt. D. José Lucendo Moreno	Inf.		22721	40						9492	13574 1-09-77 Alicante	4	
Dña Josefina Aguilar Cortés	Vda.	Sgt. D. Marcos García González	Inf.		15245	40						4219	6033 1-12-77 Ávila	4	
Dña Estrella Palacios Jiménez	Vda.	Sgt. D. Sebastián Cuesta Jiménez	Inf.		14400	40						5760	8237 1-12-77 Málaga	4	
Dña María del Pilar Canosa Cano (sa)	Vda.	Sgt. D. José Montilla Rayo	Inf.		15450	40						5760	8237 1-06-77 Valencia	4	
Dña Guadalupe Barrion Ureña	Vda.	Sgt. D. Aurelio Miremontes Domínguez	Inf.		15211	40						8701	1-01-78 La Coruña	4	
Dña Catalina Silva Molina José Antonio	Vda. Hfa.	Sgt. D. José Míguez Cruzado	Inf.		20100	40						7438	11640 1-02-78 Guipúzcoa	4	
Dña Adolfo	Hfa.	Sgt. D. Antonio Salazar Salazar	Inf.	10-03-80	15400	40						7438	10706 1-11-77 Huelva	4	
Dña Ciriencia Valentina Concepción Amas González	Vda.	Sgt. D. Carlos Mariano Machado García	Inf.	28-01-80	11400	40						11944	1-12-78 Tenerife	4	
Dña Beatriz	Hfa.			10-01-80											
Dña Ausilia Regal Tiemblo José	Vda.	Sgt. D. Isaac Fraile García	Mutil.	10-01-80	10400	40						4051	6938 1-08-77 Ávila	4	
Dña Josefina Martínez Riquelme	Vda.	Sgt. D. José Moreno Nicolás	Mutil.		21100	40						8437	12066 1-11-77 Murcia	4	
Dña Felicidad Ruiz de Zuazo (Ishidalgo)	Vda.	Sgt. D. Santiago Suso Aceedo	Mutil.		15200	40						8237	1-01-78 Guipúzcoa	4	
Dña Concepción Delgado Reta-mosa	Vda.	Sgt. D. José Gómez Diáz	Mutil.		23100	40						9240	1-03-78 Cáceres	4	
Dña Josefina Javier Carpena Francisco	Vda. Hfa.	Sgt. D. José Luaces Ramos	Mutil.	10-02-80	17200	40						12820	1-01-78 Murcia	4	
Dña Matilde	Hfa.			10-02-80											
Dña María del Carmen Hueso Armesto Rosario	Vda.	Sgt. D. Ramón Sánchez Martín	Mutil.	4-11-80	24100	40						17948	1-01-78 Cádiz	4	
Dña Carmen	Hfa.			4-02-80											
Dña Dolores Bernabé Méndez	Vda.	Sgt. D. José Jiménez Nouveau	Mutil.	14400	40							6237	1-01-78 Madrid	4	
Dña Sofía Martín Domínguez	Vda.	Sgt. D. Samuel Domínguez Martín	Mutil.	14400	40							8237	1-01-78 Cáceres	4	

8 de junio de 1978

D. O. núm. 189.—Apéndice

BENEFICIARIOS Nombres y Apellidos	Parentesco con el causante	CAUSANTES Empleo, nombres y apellidos	Arma o Cuerpo	Hijos menores Fecha de cese D M A.	Regulador	% Aplicado	Pensión mensual que le corresponde					Fecha de arranque D. M. A.	Delegación de Hacienda	Observaciones		
							H A S T A									
							30-6-74 Pesetas	31-12-74 Pesetas	31-12-75 Pesetas	31-12-76 Pesetas	31-12-77 Pesetas	Año 1978				
Da María Gutiérrez Pérez	Vda.	Sgt. C.M.P. D. José Ruiz Ortiz	Mutil.	9-05-61	14400	52						7488	10708	1-11-77 Sentander 4		
Da María Mariano	Hfz.			7-06-89												
Da Isabel	Hfz.															
Da Cecilia Lopera Morales	Vda.	Sgt. C.M.P. D. José Hidalgo Prados	Mutil.		29100	40						8356	11640	1-02-78 Córdoba 4		
Da Marta Garrido Redondo	Vda.	Sgt. C.M.P. D. Dionisio Saldise Lecea	Mutil.		20690	40							11949	1-12-77 Navarra 4		
Da Isaura Recaman Santomé	Vda.	Sgt. C.M.P. D. Clementino Kinguez Ma-	Mutil.	(ribo)	24136	40							13806	1-01-78 Pontevedra 4		
Da Ma del Carmen Zorrilla (gallardo)	Vda.	Sgt. D. Francisco Urbano Gallardo	G.C.		28500	40							11400	1-02-78 Málaga 4		
Da María Moreno Pacheco	Vda.	Sgt. D. Antonio Camerero Sojo	G.C.	25-10-60	29700	46						13662	1-03-78 Navarra 4			
Ex del Carmen	Hfz.															
Da Carmen Gómez Abreu	Vda.	Sgt. D. José Vide Romero	G.C.	4-08-80	17240	46						7930	11341	1-12-77 Cádiz 4		
Maria	Hfz.															
Da Margarita Santamaría Beza (res)	Vda.	C.M.P. D. Segundo Moreno Blanco	Mutil.		10546	40						4219	6033	1-11-77 Logroño		
Da Ma Montserrat Soler Martí	Vda.	C.M.P. D. Tomás Domínguez Ferrones	Mutil.	22-12-79	10546	46						4852	6938	1-08-77 Segovia		
Miguel Ángel José (rell)	Hfz.												4219	6033	1-10-77 Melilla 4	
Da Mercedes Pérez Jovellar	Vda.	Cabo G.R. D. Segundo Esteban Martín	Mutil.		15545	40						10374	1-02-78 Valencia 4			
Da Juana Señorío Gumersindo	Vda.	Cabo 1º D. Jesús Catalán Lacruz	Ing.	2-05-73	19950	52										
Jesús	Hfz.			15-02-88												
Polonia	Hfz.															
Da Luisa Sánchez Rodríguez	Vda.	Cabo Regte. Gda. S.E. D. Luis Mayans (Lainez	E.F.	2-03-76	24000	46						11040	1-03-78 Madrid 4-15			
Kariano	Hfz.															
Da Raquel Rodríguez Suárez	Vda.	Cabo D. Leandro Ramos Pérez	2º.C.C.	5881	40							3660	6000	1-10-77 Tenerife 4		
Francisco Calavera Cabre- José (ra)	Vda.	Cabo 1º D. José Mirón Corchado	G.C.	14907	70							10435	13670	1-06-77 Vizcaya 4		
Hfz.																
Ex Felicia	Hfz.															
Ángeles-Josefa	Hfz.															
Francisco-Javier	Hfz.															
Ex del Pilar	Hfz.															
Da Ma de los Desamparados Be (rengue) Zaragoza	Vda.	Cabo 1º D. Jaime Fuster Pérez	G.C.		17341	30						6815	1-01-76 Valencia 4			
Dolores Martínez García	Vda.	Cabo 1º D. Santiago Galán Hernández	G.C.		15718	40						6287	8237	1-10-77 Madrid 4		
Da Ursula de la Cal	Vda.	Cabo 1º D. Carlos Torres Medina	G.C.		21600	30							6480	1-03-78 Barcelona 4-16		
Da Remedios Pou Estela	Vda.	Cabo D. Jesús Miguel González	G.C.		21800	40							8720	1-03-78 La Coruña 4-17		
Da María Martínez Blanco	Vda.	Gda. D. Víctor Tebada Marín	G.C.		20400	30							6120	1-03-78 Jaén 4-18		
Da Dolores Nendecos Garrido	Vda.	Gda. D. Hilario García González	G.C.		22600	40							9120	1-04-78 Barcelona 4-19		
Da Ma del Pilar Loranchón Gá- licerio (barrell)	Vda.	Gda. D. Antonio Llafaga Fernández	G.C.		22200	46							10120	1-02-78 Madrid 4-20		
Da Ana Colorado Lanzarote	Vda.			12-12-73	16631	46										
Juan Antonio	Hfz.				17-02-83	16254	46					7650	10711	1-11-77 Cádiz 4		
Da Ma Josefina González Villa- José Antonio (lobos)	Vda.	Gda. D. Juan Carmona Villalobos	G.C.	4-06-84	16254	46							11756	1-01-76 Gerona 4		
Da Ma de los Angeles Cañado (Sebanuz)	Hfz.															
Purificación Benito Bombín	Vda.	Gda. D. Rafael Regidor Izquierdo	G.C.		21200	30						6360	1-03-78 Cádiz 4-21			
Da María Bellego Gavilán	Vda.	Gda. D. Matías Cabezán Villán	G.C.		22000	30							6600	1-02-78 Madrid 4-22		
Da Indivina Díaz Alvarez	Vda.	Gda. D. José Damián Núñez	G.C.		22000	30							6600	1-02-78 Cádiz 4-23		
Da Ascension Carrasco Neira	Vda.	Gda. D. Jerónimo Molano Ruiz	G.C.		19520	30							6645	1-11-77 Valencia 4		
Da Ma de los Remedios Fernández (dez García)	Vda.	Gda. D. Félix Gómez Moreno	G.C.		22500	30							6840	1-03-78 Barcelona 4-19		
Juana-Pileta Higuera Fer (nández)	Vda.	Gda. D. Carlos Celaya Fuster	G.C.		16631	30							6965	1-01-78 Madrid 4		
Marcela Medina Roder	Vda.	Gda. D. Máximo Mediano Fernández	G.C.		22000	40							8800	1-03-78 Madrid 4-20		
Exilia Llamas Martín	Vda.	Gda. D. Esteban París Gutiérrez	G.C.		22600	40							9120	1-03-78 Valladolid 4-19		
Concepción Galán Pérez	Vda.	Gda. D. Isidro-Juan Lage Olivera	G.C.		17442	40							9768	1-01-78 Cáceres 4		
Francisca	Hfz.															
Carmen Hernando Carazo	Vda.	Gda. D. Francisco Galán Narbona	G.C.	1102-79	22000	46							10120	1-03-78 Lérida 4-20		
Da Ma del Carmen Gómez Durán José Manuel	Vda.	Gda. D. Mariano Aparicio Mimozo	G.C.		26000	40							10400	1-02-78 Madrid 4-22		
Luis Alberto	Hfz.															
Josefina Apolinar Rivero	Vda.	Gda. D. Pedro Rubiales Fernández	G.C.	12-12-83	21200	52							11024	1-02-78 Burgos 4-21		
Da de los Angeles	Hfz.			12-09-97	19600	56										
Da del Rosario	Hfz.															
Da Josefa	Hfz.			3-08-89	19600	56							11388	1-04-78 Cáceres 4-23		

8 de junio de 1978

BENEFICIARIOS Nombres y Apellidos	Parentesco con el causante	CAUSANTES Empleo, nombres y apellidos	Arma o Cuerpo	Hijos menores Fecha de cese	Regulador	% Aplicado	Pensión mensual que le corresponde					Fecha de arranque	Delegación de Hacienda	Observaciones	
							H A S T A								
							30-6-74 Pesetas	31-12-74 Pesetas	31-12-75 Pesetas	31-12-76 Pesetas	31-12-77 Pesetas	Año 1978 Pesetas	D. M. A.		
Da Antonia Borrero Caballero Juam Antonio Antonia Delcamprado Moracho Casas Da Ma Teresa Fuentes Martínez Da Ma del Carmen Fuentes Mar (tñez)	Vda. Hna. Hna. Hna. Hna. Hna.	J/Armero D. Francisco López Holgado Bq. D. Francisco-José Moracho Cle Bq. D. Diego Fuentes Cuadra (mente)	CASZ. Inf. Inf.	20-03-80 29-01-83	35000 26975 29003	58 25 25		18200	20748	25313	34426	1-04-75	Ceuta	4-33	
Da Carmen Varela Vargas Da Ma del Pilar Pastor Villal (ca)	Vda. Hna.	Bq. D. Pedro García García Bq. Espa. Hdr. D. Manuel Pastor (Sánchez)	Ing. CASZ.		24136 33060	203 29				6744 7250	8093 8701	1-02-77 1-09-77	Valencia		
Da Juanita Pastor Villalba Da Ma del Carmen Martín Rico Da Nicolás Sánchez Puerta Da Ma Angustias García Jimé (nez)	Hna. Vda. Padre Hna.	Bq. D. Angel Pérez Múoz Sgt. D. Antonino Sánchez Guerra Sgt. D. Fernando García Ibarrola	Avia. San. N. Cerdas		24947 18206 18051	200 50 25				48272 57926 8265 9918	57926 9918	1-02-77 1-09-77	Sevilla Santander	30 4-32	
Da Jeanisa Egozcue Elizaga Da Carmen Page Ibeas	Vda. Hna.	Ex-Sgt. D. Eugenio Benedit Osta Sgt. D. México-Santiago Page Vi (llarreal)	Carrab. P.A.		16457 20485	43 25				5403	49895 6592 4512	59874 9427 6453	1-02-77 1-03-76 1-08-77	Madrid Santander Málaga	4-34
Da Aquilino Polo Ruano Da Fusteriana Ramiro Montero Da Manuel Sampedro Moyano Da Manuela Heredia Pérez Da Mariama Fernández Ceballos Da Juan Cervilla Pallarés	Padre Madre Padre Madre Padre Padre	CIP. D. Ricardo Polo Romiro Cabo D. Manuel Sampedro Heredia Cabo D. Tomás Espeldegui Fernández Sgt. D. Francisco Cervilla Rodríguez Sgt. D. Miguel Morales Navarro Padltz. D. Casiano Guerrero Cortés	Mutil. Leg. Leg. Leg. Inf.		16646 1750 5726 2450 2550 2550	40 100 200 200 200 100	2013	2500	3000	6086' 11457 5102	12525	1-07-74	Tarragona	4-36	
Da José Morales Pérez Da Ma del Pilar Guerrero Gue (rrero)	Padre Hna.	Sgt. D. Miguel Morales Navarro Padltz. D. Casiano Guerrero Cortés	Inf. Sgt. P.		2550 2550	200 100				5102 3660	7413 6000	1-02-77 1-09-77	Sevilla Guadalajara	30	
Da Angelica Oviedo Bello Da María Palma Herrero Da Clotilde Palma Herrero Da Carmen García Rey Da Alicia-Laura Santolaria (Ortuz)	Hna. Hna. Hna. Hna. Hna.	Padltz. D. Enrique Oviedo Palma Padltz. D. José Antonio Palma (Inasec) Cabo D. Francisco García Bocanegra Gds. D. Gregorio Santolaria Arilla	E.P. E.P. G.J. G.C.		2490 2033	100 100				3660 3660	6000 6000	1-10-76 1-09-76	Vizcaya Lérida	32.	
Da Álvaro Santolaria Ortuza Da Hirólito Jiménez Brunet Da Benjamín Jiménez Brunet Da Angel Jiménez Brunet Da Benito Reirós-Gómez Domí (guez)	Hna. Hna. Hna. Hna. Hna.	Gds. D. Benjamín Jiménez López Gds. D. Ernesto Rodríguez Martínez Gds. D. Ramón Andrés Pérez	G.C. G.C. G.C.	Incapacidad	15520 19065 18254	40 25 25				5719	13184 6977	17926 9768	1-06-77 1-02-76	Cádiz Barcelona	32
Da Emilia-Palma Andrés Aida (lid)	Hna.										6328	8859	1-10-77	Huesca	38
Da Gloria-Josefina Andrés — (Adalid)	Hna.														
Da Luisa Gómez Mediavilla Da Antonia Pérez Cruz Da Dolores Pérez Cruz Da Concepción Pérez Ortiz Da Ma Dolores Baez de Aguilar (de León)	Hna. Hna. Hna. Hna. Hna.	Gds. D. Eduardo Gómez Laguna Gds. D. José Pérez Rodríguez	G.C. G.C.		12619 12631	25 25				3752 4158	6000 6000	1-07-77 1-06-77	Guipúzcoa Granada		
Da Ma Pilar Baez de Aguilar (de León)	Hna.														
Da Salvador Baez de Aguilar (de León)	Hna.														
Da Antonio-Carlos Baez de Aguilar (agüilar de León)	Hna.														
Da Angel-Manuel Baez de Aguilar (ller de León)	Hna.														

D. Ó. núm. 129.—Apéndice

8 de junio de 1978

BENEFICIARIOS Nombres y Apellidos	Parentesco con el causante	CAUSANTES Empleo, nombres y apellidos	Arma o Cuerpo	Hijos menores Fecha de cese	Regulador	% Aplicado D.M.A.	Pensión mensual que le corresponde					Fecha de arranque D.M.A.	Delegación de Hacienda	Observaciones			
							H A S T A										
							30-6-74	31-12-74	31-12-75	31-12-76	Pesetas						
							Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas						
23.- El Regulador que a ésta pensión corresponde es de 18.200 pts., el que figura en relación es el resultado de sumar a éste 1.400 pts.; de acuerdo con lo establecido en el artº. 10 de la Ley 1/78.																	
24.- El Regulador que a ésta pensión corresponde es de 15.800 pts., el que figura en relación es el resultado de sumar a éste 1.400 pts.; de acuerdo con lo establecido en el artº. 10 de la Ley 1/78. Esta pensión es temporal hasta el 1-02-79 en que quedará extinguida.																	
25.- El Regulador que a ésta pensión corresponde es de 16.600 pts., el que figura en relación es el resultado de sumar a éste 1.400 pts.; de acuerdo con lo establecido en el artº. 10 de la Ley 1/78.																	
26.- El Regulador que a ésta pensión corresponde es de 22.200 pts., el que figura en relación es el resultado de sumar a éste 1.400 pts.; de acuerdo con lo establecido en el artº. 10 de la Ley 1/78.																	
27.- El Regulador que a ésta pensión corresponde es de 19.000 pts., el que figura en relación es el resultado de sumar a éste 1.400 pts.; de acuerdo con lo establecido en el artº. 10 de la Ley 1/78.																	
28.- Se rectifica la pensión concedida por Orden de 12-2-78 (D.O. nº 19), y se le hace el presente señalamiento, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior, que queda nulo. Por estar el causante en posesión de la Medalla Militar Individual, percibirá adicionalmente la pensión y ayuda socializadas, el aumento del 20% del sueldo actualizado que le corresponda, que importa las cantidades siguientes: Desde la fecha de arranque hasta el 31-12-77, percibirá 5.737 pts. mensuales; y a partir de 1-01-78 percibirá 6.856 pts. mensuales.																	
29.- Rehabilitación.																	
30.- Pensión actualizada con arreglo a la Ley 9/77 que percibirá en la cuantía que se indica, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento, y por cuenta del anterior, que queda nulo.																	
31.- Pensión actualizada con arreglo a la Ley 20/77, que percibirá en la cuantía que se indica previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento, y por cuenta del anterior, que queda nulo. Desde la fecha de arranque hasta 31-3-74, percibirá 1.133 pts. mensuales.																	
32.- La percibirán en coparticipación y partes iguales. La parte de la copartícipe que pierde la aptitud legal, acrecerá la de aquél que la conserve, sin necesidad de nuevo señalamiento.																	
33.- Se rectifica la pensión concedida por Orden de 2-07-75 (D.O. nº 159), y se le hace el presente señalamiento, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior, que queda nulo. Desde la fecha de arranque hasta el 31-10-75, percibirá 20300 pts. mensuales; a partir de esta fecha y por haber cumplido la mayoría de edad el día 2-10-75 uno de los tres hermanos llamados D. JULIO, según se indica en relación.																	
34.- Independientemente de la pensión y ayuda señalizadas, percibirá, por una sola vez, la indemnización de 449.055 pts. de acuerdo con lo establecido en el artº. 12 de la Ley 19/74.																	
35.- Se rectifica el señalamiento de pensión alimenticia, concedido por Orden de 23-07-65 (D.O. nº 180), y se le hace nuevo señalamiento de pensión ordinaria, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento, y por cuenta del anterior, que queda nulo.																	
36.- Desde 1-1-77 hasta 31-1-77, percibirá 3.660 pts.; anterior y posterior a éstas fechas según se indica en relación. A partir de 1-2-77, tiene derecho al 200% del Regulador como comprendido en la Ley 9/77. Independientemente de la pensión y ayuda señalizadas, percibirá, por una sola vez, la indemnización de 100.000 pts. de acuerdo con lo establecido en el artº. 2º de la Ley 19/74.																	
37.- Se rectifica la pensión concedida por Orden de 16-12-77 (D.O. nº 10/78), y se le hace nuevo señalamiento, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior, que queda nulo.																	
38.- La percibirán en coparticipación y partes iguales. La parte de la copartícipe que pierde la aptitud legal, acrecerá la de aquél que la conserve, sin necesidad de nuevo señalamiento. Cesarán en el cobro de la misma D. HIPOLITO el 13-8-78, D. BENJAMÍN el 26-5-80 y D. ANGEL el 24-3-82, fallecidos en que cumplen los 23 años de edad.																	
39.- La percibirán en coparticipación y partes iguales. La parte de la copartícipe que pierde la aptitud legal, acrecerá la de aquél que la conserve, sin necesidad de nuevo señalamiento. Los hijos varones cesarán de percibir pensión en las fechas que se indican, por cumplir la mayoría de edad: D. SALVADOR el 30-3-86, D. MIGUEL el 5-01-88, y D. ANGEL MANUEL el 2-10-96. Cuando el menor de los hijos, ANGEL MANUEL cumpla 23 años, las hijas si conservan la aptitud legal, percibirán el 25% de la pensión; todo ello sin necesidad de nuevo señalamiento.																	
40.- Pensión actualizada con arreglo a la Ley 20/73, que percibirá en la cuantía que se indica, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento, y por cuenta del anterior, que queda nulo. Desde la fecha de arranque hasta el 31-3-74, percibirá 2.308 pts. mensuales; a partir de ésta fecha según se indica en relación.																	
41.- Pensión temporal que percibirá hasta el 28-2-89, en que quedará extinguida.																	
42.- Se rectifica la pensión concedida por Orden de 7-7-59 (D.O. nº 157), y se le hace el presente señalamiento previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento, y por cuenta del anterior, que queda nulo.																	
43.- Pensión actualizada que percibirá en la cuantía que se indica, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento, y por cuenta del anterior, que queda nulo.																	
44.- Pensión actualizada con arreglo a la Ley 20/73, que percibirá en la cuantía que se indica, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento, y por cuenta del anterior, que queda nulo. Desde la fecha de arranque hasta el 31-3-74, percibirá 1433 pts. mensuales a partir de ésta fecha según se indica en relación.																	
45.- Se rectifica la pensión concedida por Orden de 22-06-77 (D.O. nº 52), y se le hace nuevo señalamiento previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior, que queda nulo.																	

Madrid, 31 de mayo de 1978.—El General Secretario, Julián Alonso Callejo.